



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021

Cholchol, Septiembre 2020



PRESENTACION

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2021, plantea el Desafío para interactuar en un escenario incierto, a partir del contexto, que están viviendo los establecimientos educacionales y la necesidad de reducir las brechas de aprendizajes producto de la pandemia COVID-19 y para ello tenemos como guía la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial.

Con respecto a la educación remota, las acciones dan una continuidad que reafirma y apoya todas aquellas orientaciones que el Ministerio ha ido entregando en este período. En el caso de la educación presencial, estas orientaciones sirven para que los establecimientos planifiquen sus acciones siempre considerando que el retorno está supeditado a las condiciones sanitarias del país y de cada uno de los establecimientos.

En cuanto, a la Priorización, ésta se presenta como una herramienta de apoyo curricular que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19. Implementar la Priorización Curricular requiere que cada establecimiento educacional adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, es fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, metodologías y estrategias y la evaluación.

Este nuevo enfoque educativo es una invitación para que las comunidades educativas se miren de manera integral y sistémica, tomando en cuenta tanto su horizonte formativo y educativo expresado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), como sus situaciones institucionales actuales en términos de las fortalezas y debilidades que percibe de sí mismas.

La propuesta de objetivos estratégicos y metas de trabajo, se diseñaron en concordancia con los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales, priorizando y focalizando las acciones de manera articulada con la realidad y contexto de cada uno de ellos, generando así una sinergia que permita avanzar hacia el mejoramiento de los resultados, con una mirada sistemática,

sobre la base de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Sistema Educativo Municipal, en el marco del modelo de gestión que considera las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Las autoridades comunales, y la Dirección de Educación municipal, están fuertemente comprometidos con la calidad de la educación de todos los estudiantes de la comuna y en este contexto el PADEM 2021 responde al diseño de estrategias, que buscan abordar de manera integral, coherente y eficaz todas aquellas tareas que son necesarias para asegurar el mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

La invitación es a hacerse parte de este instrumento de planificación, con la certeza de que el trabajo de cada docente, el liderazgo y capacidad de movilización de los equipos de gestión, la colaboración de los asistentes de la educación y el apoyo de las familias, cobran especial importancia en este período muy crítico que está viviendo nuestro país, producto de la pandemia del covid - 19 que ha impactado muy fuerte el desarrollo económico, social y educacional del mundo entero.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuesto, Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación, en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el año escolar 2020 de manera remota o presencial y o con las que iniciaremos el año escolar 2021; por lo tanto, se debe tener presente que se producirán variaciones en este ámbito.

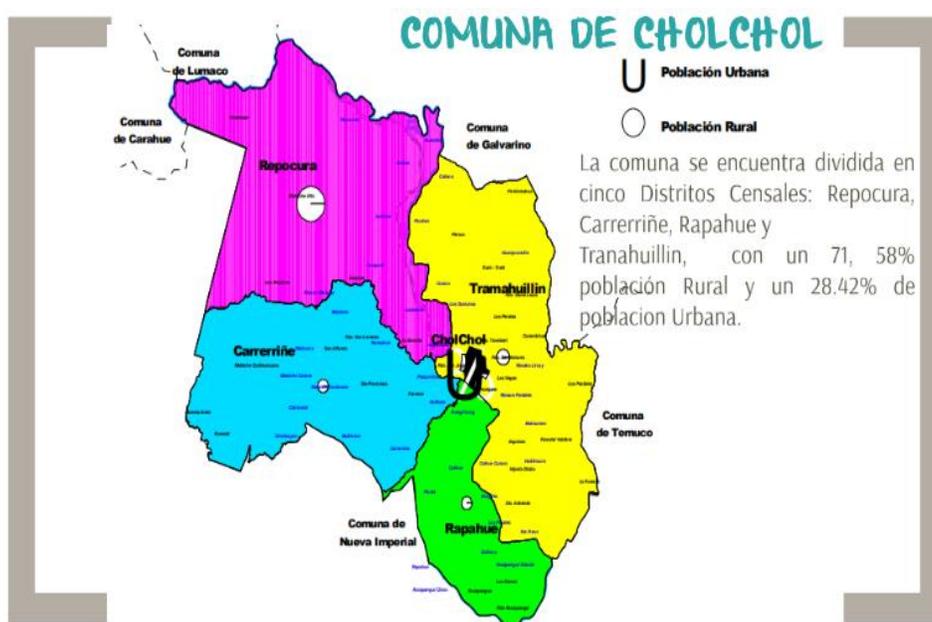
A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2021 para su análisis, sugerencias y aprobación.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CHOLCHOL.-

Localización Geográfica:

La comuna de Cholchol fue creada el 22 de abril de 2004 mediante la ley 19.944, segregándose de la comuna de Nueva Imperial. Pertenece a la provincia de Cautín, en la región de la Araucanía. Pertenece al Distrito Electoral N° 51 y a la 15ª Circunscripción Senatorial (Araucanía Sur). La superficie de la comuna es de 427,8 km² y su población es de 11.611 habitantes. (Datos CENSO 2017)



La comuna de Cholchol limita al norte con las comunas de Galvarino y Lumaco, al Este con la comuna de Temuco, al Oeste con las comunas de Carahue y Nueva Imperial, y al sur con la comuna de Nueva Imperial. Se sitúa a 21 Km. al Norte de Nueva Imperial y a 29 kilómetros, al Norponiente de Temuco. A los 38° 36`W y los 72° 42`W, en terrenos al norte del río Cholchol ubicado al norte de la comuna de Nueva Imperial.

Las zonas con mayor concentración de población corresponden actualmente a las cercanías del Río Cholchol, y las de menor concentración poblacional a las zonas altas de la Cordillera de Nahuelbuta. Esto coincide con la disponibilidad y fragilidad de los

recursos naturales, especialmente del suelo, mostrando una mejor capacidad de uso en estas zonas.

Caracterización de la comuna.-

Cholchol es una comuna joven, dependiente anteriormente de Nueva Imperial, por lo tanto, su historia está determinada por un cierto abandono, postergación y poca inyección de recursos. Sin embargo, desde que es comuna, a partir del año 2004, ha sido notorio el progreso en fuentes de trabajo, vías de comunicación vial, infraestructura, comunicaciones, organizaciones sociales, programas sociales, etc. En consecuencia, ha sido mejorada notoriamente la calidad de vida de la población. Aunque sigue caracterizándose por ser carente de recursos, con una alta ruralidad, dispersión de la población, analfabetismo, dificultades de acceso a los servicios básicos, preferentemente en el sector rural y poseer una cosmovisión distinta a la tradicional, por ello, se debe incorporar a todas las acciones que se quieran ejecutar aspectos de interculturalidad.

Desde el punto de vista del desarrollo económico la Comuna de Cholchol, presenta una economía local agraria tradicional, marcada fuertemente por una agricultura de pequeños productores hortícolas de subsistencia, asociada a las prácticas culturales del pueblo mapuche y de sectores campesinos empobrecidos, para quienes en principio sólo, existe la visión del valor de uso de los productos y no el valor de la comercialización de la producción. Desde esta mirada, se genera una economía a escala local, con tecnología básica que no permite un desarrollo efectivo del rubro agrícola, no obstante, en los últimos años con el impulso y apoyo efectivo del municipio se ha logrado un crecimiento y desarrollo concreto en esta área con emprendedores que han logrado desarrollar su producción y llevarla al mercado regional.

En lo educativo en la Comuna de Cholchol, existe una amplia oferta, donde se destacan establecimientos de administración Municipal que representan a la Educación Pública y establecimientos educacionales particulares subvencionados.

ANTECEDENTES DE POBLACIÓN DE LA COMUNA DE CHOLCHOL.

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad

acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el censo abreviado de 2017 permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones.

Evolución de la población de la comuna.-

Según datos proporcionados por el INE, la población de la comuna de Cholchol es, de 11.611 habitantes, La población, en su mayoría, es de origen mapuche representando un 69,9% del total, lo cual equivale a unas 7.672 personas aproximadamente.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA:

1.- Población total

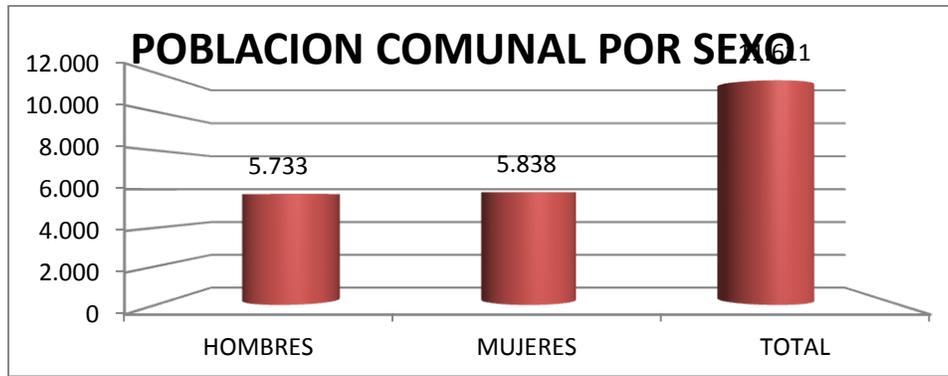
	Hombre	Mujer	Total
País	8.601.989	8.972.014	17.574.003
Región	465.131	492.093	957.224
Prov. Cautín	365.320	386.780	752.100
Comuna	5 773	5 838	11 611

Fuente: Censo 2017

2.- Población comunal por sexo

CENSO 2017	
Hombres	5.773
Mujeres	5.838
Total	11.611

Fuente: Censo 2017



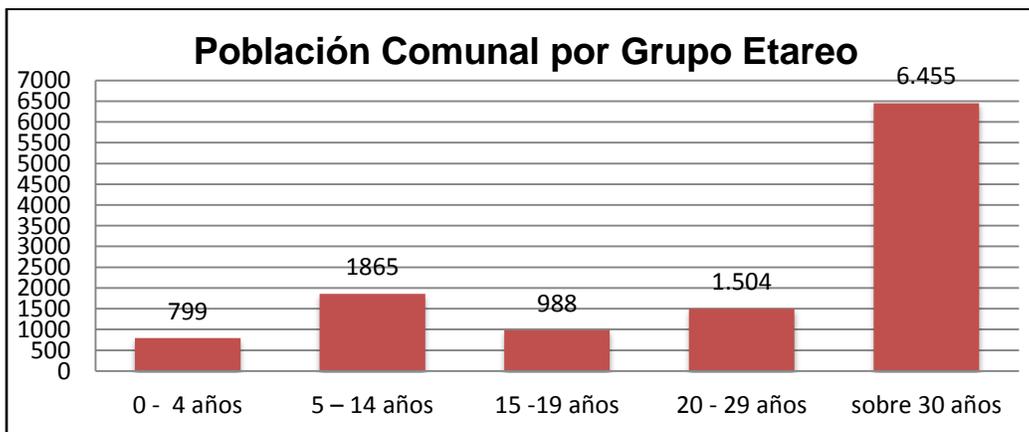
El gráfico muestra la población comunal por sexo.

3.- Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.

Según los datos del Censo 2017 extraídos desde el Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna de Cholchol cuenta con una población de 11.611 habitantes, de los cuales un 50,7 ,25 % corresponde a la población de mujeres, y un 49,03 % a la de hombres.

Grupos etarios	Hombre	Mujer	Total
0 - 4 años	415	384	799
5 - 14 años	961	904	1 865
15 -19 años	503	485	988
20 - 29 años	703	801	1 504
sobre 30 años	3 191	3 264	6 455
Total población	5 773	5 838	11 611

Fuente: Censo 2017



El gráfico muestra la cantidad de niños y niñas por grupos etarios.

Principales actividades económicas de la comuna.

A continuación se indican las principales actividades de orden económico que se desarrollan en la comuna de Chol-Chol:

ACTIVIDADES	Hombres	Mujeres	Totales
Agricultura caza y silvicultura	1775	343	2118
Explotación de minas y canteras	4	1	5
Industria manufacturera	7	3	10
Electricidad , gas y agua	14	0	14
Construcción	128	1	129
Comercio mayor , menor , restaurante y hoteles	68	65	133
Transporte y comunicaciones	26	1	27
Establecimientos financieros y seguros	8	12	20
Servicios comunales , sociales	636	628	1264
Totales	2666	1054	3720

Fuente: DIDECO 2015

Con respecto al Turismo, se observa que ha tenido un importante desarrollo; así el Municipio junto a las organizaciones sociales y emprendedoras en esta área, tiene como desafío el potenciamiento de la actividad, para ello, en materia de inversiones, este componente tiene gran relevancia para contribuir gradualmente a la consolidación de esta actividad que representa un importante potencial de desarrollo para la comuna y sus habitantes.

ESTADISTICA VARIABLE EMPLEO COMUNA CHOLCHOL, CENSO 2017

Empleo	
Declaran trabajar	58%
Edad promedio	41,8
Mujeres	42%
Trabajan y estudian	8%
Sector primario	9%
Sector secundario	7%
Sector terciario	84%

1.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACION DE LA COMUNA DE CHOLCHOL.

Para la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), se requiere contar cada año con el diagnóstico de la Educación comunal y Municipal, cuya información se obtiene a partir de los antecedentes que posee el Departamento de Educación y la actualización de los datos, que proporciona cada establecimiento en la construcción de su propio Proyecto Educativo Institucional. En este proceso participan activamente todos los actores de cada Unidad Educativa.

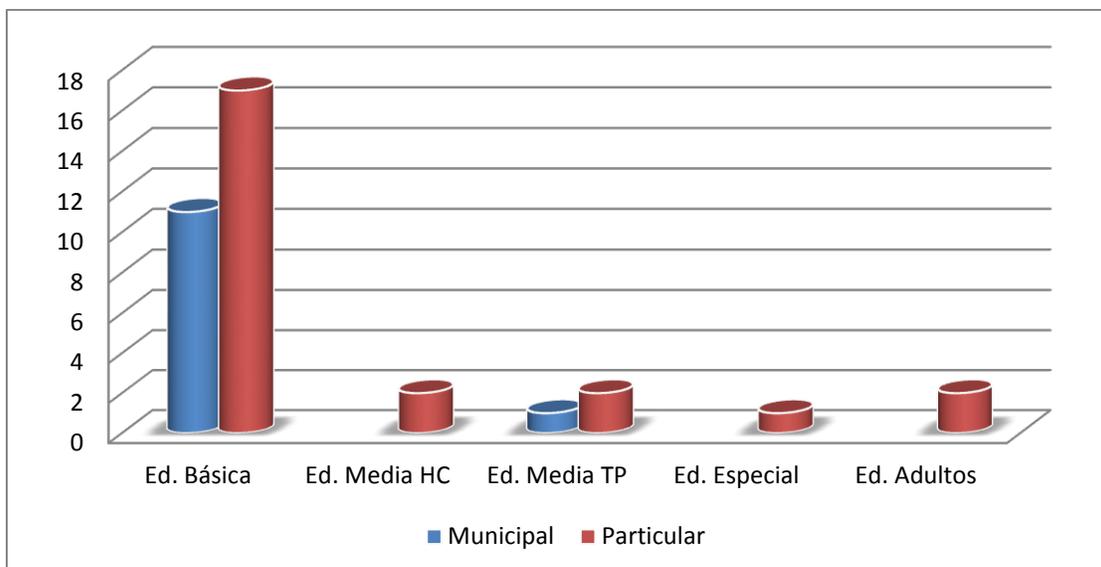
Este informe resume el proceso diagnóstico realizado en el marco de la elaboración del PADEM 2021, tanto en el diseño como la ejecución del proceso que da cuenta este informe, acciones que fueron animadas por la convicción de que es la comunidad educativa quién debe construir una visión común en torno a su situación actual y, por sobre todo, a sus aspiraciones y expectativas. Luego, el diagnóstico representa un primer momento de movilización hacia la mejora de la comunidad educativa.

1.1.- ANTECEDENTES GENERALES DE MATRÍCULA DE LA COMUNA.

A continuación se presentan antecedentes estadísticos que reflejan la realidad en el contexto educacional de la comuna de Cholchol, tanto del ámbito Municipal como Particular Subvencionado, en relación a sus establecimientos educacionales y niveles educativos que ofrecen a los estudiantes de la comuna.

Nº	NIVEL EDUCACIONAL	ESTABLECIMIENTOS						TOTAL GRAL
		MUNICIPAL			PARTICULAR			
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUC.GENERAL BASICA		11	11		17	17	28
2	EDUC. MEDIA HC				2		2	2
3	EDUC. MEDIA TP	1		1	2		2	3
4	EDUC. ESPECIAL				1		1	1
5	EDUC. ADULTOS				1	1	2	2
TOTALES		1	11	12	6	18	24	36

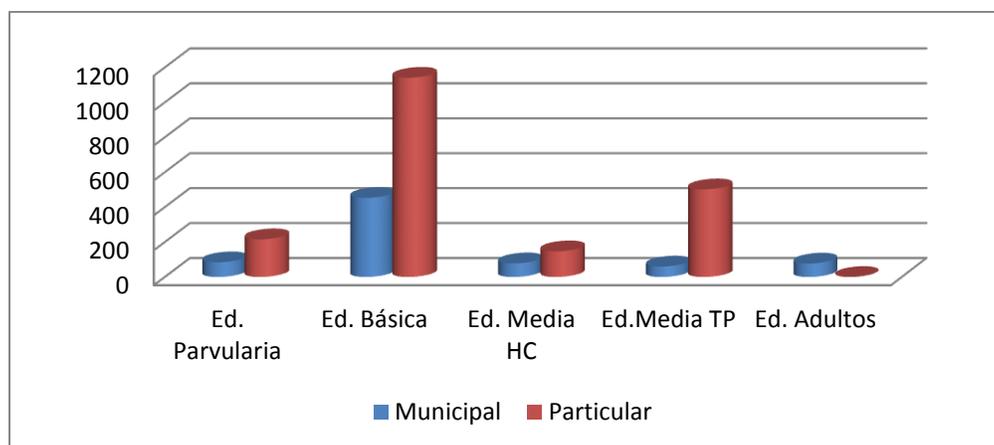
Fuente: DEM CholChol y SECREDOC IX REGION



MATRÍCULA COMUNAL POR NIVELES Y SECTOR

El siguiente cuadro nos muestra el universo educacional de la comuna con la cantidad de estudiantes y establecimientos educacionales municipales, particulares y su localización geográfica.

N°	NIVEL/ SECTOR	M A T R I C U L A						
		MUNICIPAL			PARTICULAR			TOTAL GRAL
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUC. PARVULARIA	59	25	84	98	118	216	300
2	EDUC.GENERAL BASICA	310	145	455	486	655	1141	1596
3	EDUC. MEDIA HC	78		78	147		147	225
4	EDUC. MEDIA TP	60		60	502		502	562
5	EDUC. ESPECIAL				79		79	79
6	EDUC. BASICA ADULTOS					77	77	77
7	EDUC. ADULTOS MEDIA	61		61				61
TOTALES		568	170	736	1312	850	2162	2890



La educación municipal en términos generales representa un 25,3 % del universo total de la comuna.

2.- ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

La Educación municipal de la comuna de Cholchol, cuenta con doce establecimientos educacionales bajo la administración del Departamento de Educación, once escuelas rurales y un liceo con cuatro niveles educacionales que se describen a continuación:

2.1.- ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES CON MODALIDAD Y NIVELES

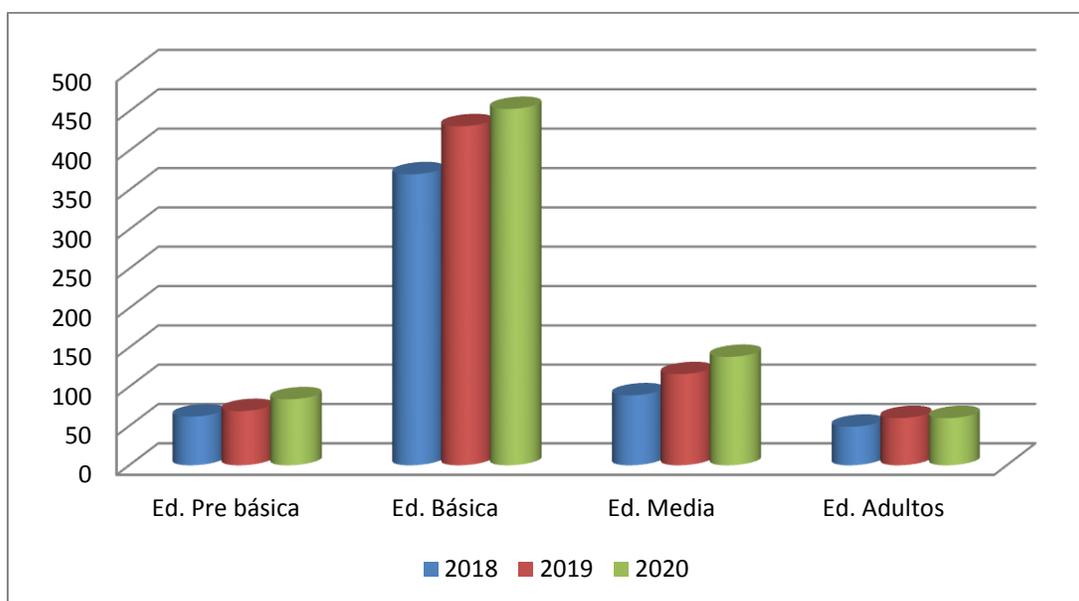
N°	ESTABLECIMIENTOS	MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVELES DE ENSEÑANZA	MATRICULA
1	Liceo James Mundell	Educación parvulario	Pre kínder y kínder	59
		Educación básica	1° a 8° año básico	310
		Educación media TP	1° a 4° año	138
		Educación media adultos	1° a 4° año	61
2	Escuela los Avellanos	Educación básica	1° a 6° año básico	17
3	Escuela Santa Carolina	Educación básica	1° a 6° año básico	04
4	Escuela Rayen Rungui	Educación básica	1° a 6° año básico	08
5	Escuela Coihue Curaco	Educación parvulario	pre kínder y kínder	13
		Educación básica	1° a 6° año básico	25
6	Escuela Pichi Rayen	Educación básica	1° a 6° año básico	11
7	Escuela Malalche Bajo	Educación básica	1° a 6° año básico	05
8	Escuela Campanario	Educación básica	1° a 6° año básico	06
9	Escuela El Progreso	Educación parvulario	pre kínder y kínder	12
		Educación básica	1° a 6° año básico	31
10	Escuela Rucapangue	Educación básico	1° a 6° año básico	20
11	Escuela Altamira	Educación básica	1° a 6° año básico	11
12	Escuela Nueva Aurora	Educación básica	1° a 6° año básico	07
TOTAL				738

2.2.- MATRÍCULA ÚLTIMOS 5 AÑOS.

El presente cuadro resume la matrícula de los últimos cinco años del sector municipal por niveles de enseñanza

NIVELES	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
PRE BASICA	63	72	62	69	84
EDUC. GRAL. BASICA	302	361	370	431	455
EDUC. ESPECIAL *	102	133	133		132
EDUC. MEDIA HC Y TP	117	124	89	116	138
EDUCACIÓN ADULTOS	65	48	49	60	61
TOTALES	547	605	570	676	738

*Alumnos de este nivel están incorporados en la matrícula general.



La gráfica muestra un aumento de matrícula en todos los niveles en el año 2020 con respecto al año 2019.

2.3.- EDUCACIÓN PRE-BÁSICA.

a) Jardines infantiles y Salas Cunas Municipales de Cholchol.

La municipalidad de Cholchol, en conjunto con el departamento de Educación (DAEM) cuenta con 4 jardines Municipales, 3 en el sector urbano y uno en el sector rural, cuyos nombres son:

ESTABLECIMIENTO	CREACIÓN
Jardín y Sala cuna Ayelén	Año 2008
Jardín y Sala cuna Abejitas Felices	Año 2010
Sala cuna Flor del Sol	Año 2010
Jardín Los Pumitas	Año 2010

Los jardines de nuestra comuna otorgan educación parvulario gratuita, con profesionales con alta motivación para el trabajo y que laboran fuertemente en el hogar y el centro educativo. Nuestro compromiso consiste en entregar una educación de calidad a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulneración social, contribuyendo a la igualdad de oportunidades. Además de ser un apoyo a las familias de nuestra comuna, sin distinción.

Misión: Otorgar educación parvulario pública, gratuita de calidad y bienestar integral a niños y niñas desde 3 meses a 4 años 11 meses, priorizando aquellos que provienen de familias que requieren mayor aportes del Estado. Desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos, incorporando pertinencia cultural en cada uno de sus aprendizajes.

Objetivo: Satisfacer las necesidades de la educación inicial de las distintas familias, facilitar las posibilidades de trabajo a madres y padres, dando la seguridad de que sus hijos e hijas sean atendidos de forma integral, considerando para ello la entrega de una alimentación equilibrada, estimulación correspondiente de acuerdo a su edad, favorecer su socialización, autonomía, desarrollando al máximo sus habilidades y destrezas, utilizando como guía las Bases Curriculares y Mapas de progreso del aprendizaje para el nivel de educación parvulario, trabajando estrechamente con las redes más cercanas de nuestra comuna.

Jardines con sello Educativo: En este último tiempo el Ministerio de Educación ha dado mayor relevancia a los sellos que identifican a cada institución, por lo tanto cada jardín de la comuna ha incorporado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) un sentido Educativo que a continuación mencionaremos:

Nombre Jardín	Sello Educativo
Jardín y Sala Cuna Ayelen	Intercultural
Jardín y Sala cuna Abejitas Felices	Conociendo y Aprendiendo el Mundo Ecológico
Sala cuna Flor del Sol	Buen Trato
Jardín Los Pumitas	Intercultural

COBERTURA DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES VIA VTF-JUNJI 2020.

ESTABLECIMIENTO		ZONA GEOGRAFICA	MODALIDAD EDUCACIÓN	NIVEL DE ENSEÑANZA
1	JARDIN SALA CUNA ABEJITAS FELICES	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo
				Nivel Medio Heterogéneo
2	JARDIN SALACUNA AYELEN	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo
				Nivel Medio Heterogéneo
3	SALA CUNA FLOR DEL SOL	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo
4	JARDIN LOS PUMITAS	Rural	Educación Parvularia	Nivel Medio Heterogéneo

MATRICULA JARDINES INFANTILES VTF

N°	ESTABLECIMIENTO	NIVEL						TOTAL	
		SALA CUNA		MEDIO		TRANSICION		2019	2020
		2019	2020	2019	2020	2019	2020		
1	JARDIN SALA CUNA ABEJITAS FELICES	15	16	-	-	26	30	41	46
2	JARDIN SALACUNA AYELEN	19	18	-	-	30	31	49	49
3	SALA CUNA FLOR DEL SOL	19	20	-	-	-	-	19	20
4	JARDIN LOS PUMITAS	-	-	-	-	22	21	22	21

Infraestructura: nuestros jardines cuentan con espacios mínimos para el trabajo integral con niños y niñas donde se da énfasis al entorno, terreno y finalmente edificación, diseños y espacios ambientados acorde a las necesidades de la primera infancia, resguardando la integridad física del niño y niña.

La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla el subtítulo 33 sobre transferencias de capital, para ser transferidos mediante

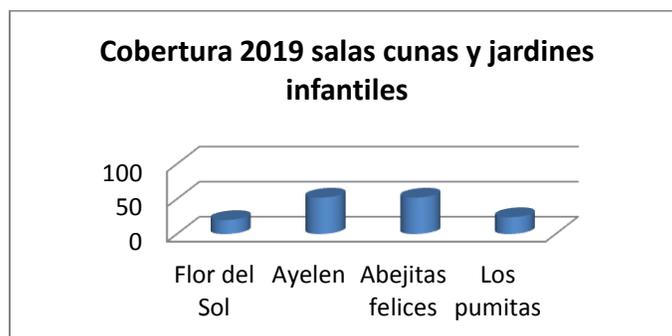
convenios a las Municipalidades, para el proceso de Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos, para realizar reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia

El objetivo de este Programa de Transferencias de Capital es financiar mediante convenios proyectos de reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial del Estado de jardines infantiles para la atención de niños y niñas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en los niveles de sala cuna, medio menor y mayor y grupos heterogéneos, que sean desarrollados por las entidades referidas.

Para aprovechar esta instancia de “Transferencia de Capital en el período 2020 y 2021 se realizará la ejecución de los siguientes proyectos para obtener el proceso de Reconocimiento Oficial de los Jardines VTF:

- Normalización, conservación y mantención de los Jardines y Salas Cuna Abejitas Felices y Ayelen.
- Reposición de los Jardines Flor del Sol y Los pumitas de Rucapangue.

La Administración de los Jardines y Salas Cunas la realiza la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, mediante Convenio de Colaboración firmado con JUNJI Regional, quienes entregan el financiamiento vía transferencia de fondos.



2.4.- INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA

A continuación, se presentan los indicadores de calidad educativa con los resultados obtenidos por la Educación Municipal de la comuna de Cholchol en los últimos años, el SIMCE y los indicadores de eficiencia interna:

a) Resultados sistema medición calidad educativa (SIMCE)

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, es el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

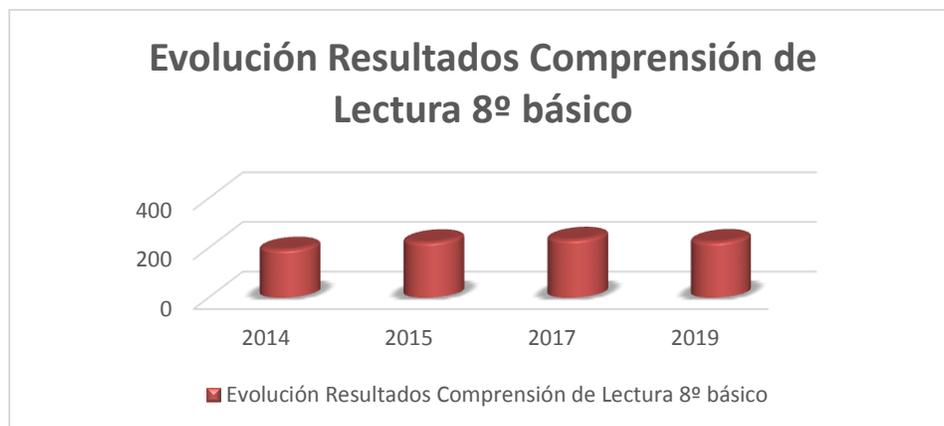
Esta información tiene el objetivo de dar a conocer a la comunidad los resultados educativos de los estudiantes de 8° básico, a partir de las respuestas en las pruebas Simce y en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación aplicados en 2019. Con estos resultados integrados, se espera generar instancias de análisis y reflexión, con la participación del equipo directivo, el equipo docente, asistentes de la educación y el consejo escolar o el centro de padres y apoderados. El objetivo final de este trabajo es generar propuestas de mejora con la mirada de diversos actores educativos para contribuir a la toma de decisiones que conduzca a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Cabe hacer presente que este nivel educacional fue único que se evaluó nivel nacional, por lo tanto, son los resultados que vamos a presentar:

Evolución Resultados SIMCE 2013 - 2019, 8° año básico.

- **Comprensión de Lectura**

	2013	2014	2015	2017	2018	2019
Comprensión de Lectura	221	193	223	233	—	224



- **Matemática**

	2013	2014	2015	2017	2018	2019
Matemática	217	216	200	222	—	233



b) Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos y a nuestro Departamento de Educación Municipal información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de

los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes.

La comuna posee los siguientes resultados actuales en la evaluación nacional, considerando autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.}

Indicadores de Desarrollo Personal y social	Puntaje
Autoestima Académica y motivación escolar	72
Clima de convivencia escolar	74
Participación y formación ciudadana	71
Hábitos de vida saludable	63

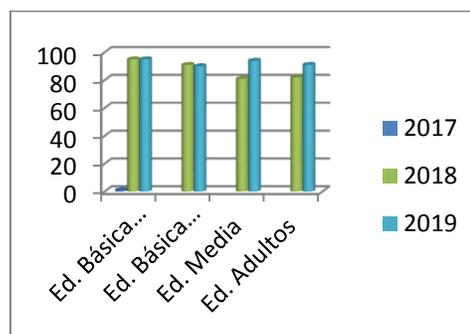
Los indicadores de desempeño personal y social del establecimiento alcanzan un puntaje más bajo en comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.

2.5.- INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.

El cuadro siguiente nos muestra los resultados generales de tres indicadores de eficiencia interna, con los resultados del año 2019 comparados con los de los años 2017 al año 2019:

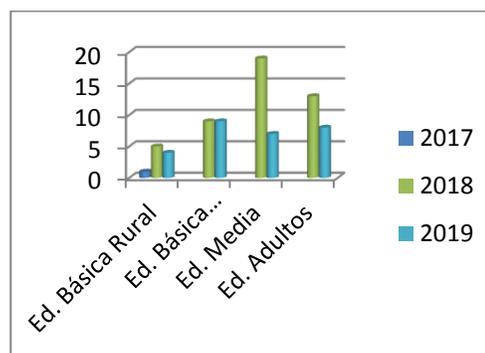
a) Promoción Escolar (%)

Nº	Niveles / Años	2017	2018	2019
1	Educación Básica Rural	95,00	95,6	95,0
2	Educación Básica Urbana	91,00	90,46	92,0
3	Educación Media	81,00	94,50	84,0
4	Educación Adultos	82,60	91,3	90,0
	Promedio comunal	87,40	92,96	90,25



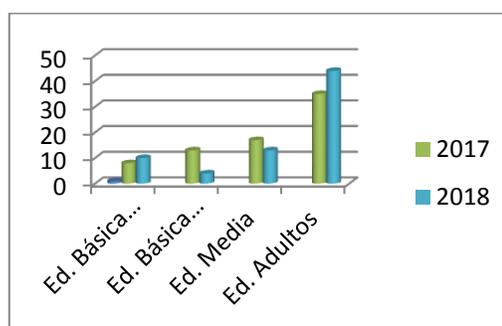
b) Repitencia Escolar (%)

Nº	Niveles / Años	2017	2018	2019
1	Educación Básica Rural	5,00	4,4	5,0
2	Educación Básica Urbana	9,00	9,54	8,0
3	Educación Media	19,00	7,0	16,0
4	Educación Adultos	13,40	8,7	9,0
	Promedio comunal	12,60	7,04	9,0



c) Deserción Escolar (%)

Nº	Niveles / Años	2017	2018	2019
1	Educación Básica Rural	8,60	10,8	7,7
2	Educación Básica Urbana	13,80	4,6	11
3	Educación Media	17,00	13,2	14
4	Educación Adultos	35,00	44,6	33
	Promedio comunal	18,60	18,3	16,3



2.6.- ALUMNOS PRIORITARIOS DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES DE CHOLCHOL.

Los alumnos prioritarios, del sector municipal de la comuna de Cholchol y por los cuales el municipio recibe la Subvención Escolar Preferencial que establece la Ley N° 248/ 2008, alcanza a la cantidad de 576 estudiantes de los niveles de Pre-kínder a cuarto año de Enseñanza Media. Dichos recursos deben proyectarse en un flujo de caja, que permita determinar las prioridades y oportunidades de inversión que la ley establece. Lo anterior debe necesariamente quedar reflejado en el Plan de acción y presupuesto respectivo. Cabe precisar, que todas las inversiones que se pueden efectuar con estos recursos, deben estar justificadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, que los establecimientos educacionales de la comuna de Cholchol formularon para alcanzar las metas comprometidas en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa firmado con el Ministerio de Educación.

A continuación se presenta un cuadro con la cantidad de alumnos prioritarios por establecimiento

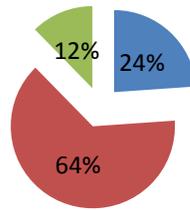
Nombre EE	Matrícula	Alumnos Prioritarios	% Prioritarios
Escuela Santa Carolina	04	04	100%
Escuela Los Avellanos	17	14	82%
Escuela Rayen Rungüi	08	08	89%
Escuela Coihue Curaco	38	36	95%
Escuela Pichi Rayen	11	10	91%
Escuela Malalche Bajo	05	05	100%
Escuela Campanario	06	05	83%
Escuela El Progreso	43	39	91%
Escuela Rucapangue	20	20	100%
Escuela Altamira	11	09	82%
Escuela Nueva Aurora	07	07	100%
Liceo James Mundell	568	419	74%
Totales	738	576	78%

El 78% de la matrícula del sector municipal son alumnos prioritarios.

Cuadro resumen de alumnos prioritarios según sector

Alumnos Prioritarios por Sector	Nº de Alumnos Prioritarios	%
Total alumnos prioritarios establecimientos sector rural	157	92%
Total alumnos prioritarios establecimiento sector urbano	419	74%
Total alumnos prioritarios	576	78%
Alumnos no prioritarios	162	22%
Total matrícula comunal municipal	738	

ALUMNOS PRIORITARIOS



- Total alumnos prioritarios sector rural
- Total alumnos prioritarios sector urbano
- Alumnos no prioritarios

2.7.- ALUMNOS ORIGEN MAPUCHE EN LA COMUNA.

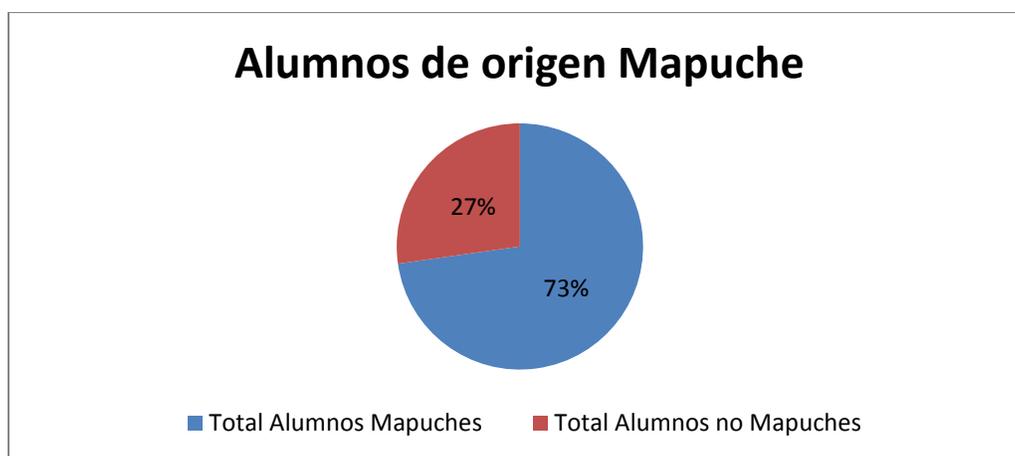
Los antecedentes de los alumnos de origen mapuche de la Comuna de Cholchol y que pertenecen a las escuelas municipales, alcanza el número de 538 estudiantes, lo que representa un 73, % de la población escolar total, distribuido por escuelas y área geográfica de la siguiente manera:

Nombre EE	Matrícula	Alumnos Mapuches	%
Escuela Santa Carolina	04	04	100%
Escuela Los Avellanos	17	10	59%
Escuela Rayen Rungüi	08	08	100%
Escuela Coihue Curaco	38	36	95%
Escuela Pichi Rayen	11	11	100%
Escuela Malalche Bajo	05	05	100%
Escuela Campanario	06	06	100%
Escuela El Progreso	43	40	93%

Escuela Rucapangue	20	19	95%
Escuela Altamira	11	11	100%
Escuela Nueva Aurora	07	06	86%
Liceo James Mundell	568	381	67%
Total	738	537	73%

Cuadro resumen de alumnos de origen mapuche según sector

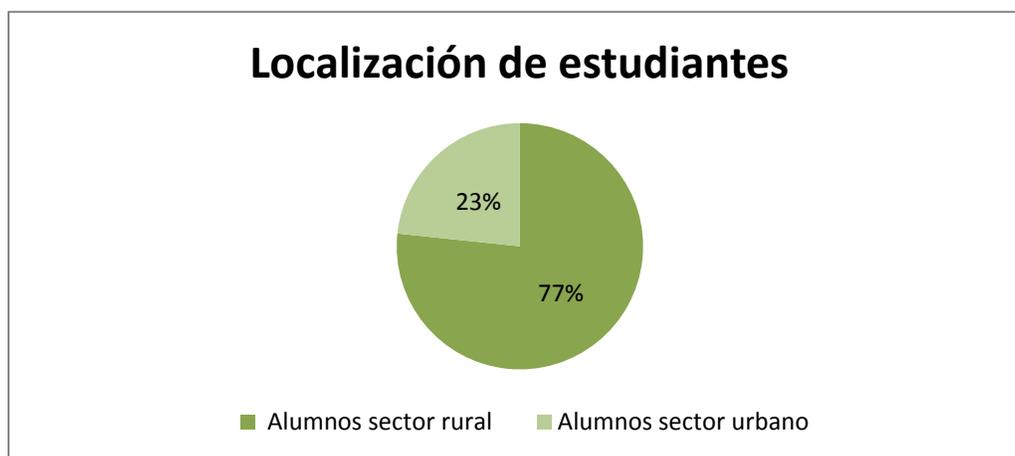
Alumnos origen mapuche por Sector	Nº de Alumnos Mapuche	%
Total alumnos mapuches establecimientos sector rural	156	92%
Total alumnos establecimiento sector urbano	381	67%
Total alumnos mapuches	537	73%
Alumnos no mapuches	201	27%
Total matrícula comunal municipal	738	



Localización de los estudiantes:

Sector	N° alumnos	%
Urbano	568	77%
Rural	170	23%
Total	738	100%

Un 77 % de la matrícula del sector estudia en el sector urbano de Cholchol



2.8.- ORDENACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

De acuerdo con los datos entregados por la Agencia de Calidad al término del año 2019, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente ordenación de Establecimientos:

Clasificación	Número de establecimientos
Sin categoría	11
Alto	0
Medio	1
Medio-Bajo	0
Insuficiente	0

2.9.- EVALUACIÓN DOCENTE E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

El Portafolio y sus resultados:

El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de las y los docentes, en función de evidencia directa que ellos/as realizan. Este consta

de cinco tareas, correspondientes a: (1) Planificación, (2) Evaluación, (3) Reflexión, (4) Clase Grabada y (5) Trabajo Colaborativo. A través de ellas, se busca reunir evidencias que den cuenta tanto de las prácticas pedagógicas como de las reflexiones que las/os docentes realizan en su ejercicio profesional. En el caso de su territorio, 20 docentes elaboraron el instrumento Portafolio el año 2019.

De acuerdo a la Evaluación Docente 2019, los desempeños de nuestras profesoras y nuestros profesores son los siguientes:

Clasificación	Sin Ley N° 20.903				Con Ley N° 20.903			
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Inscritos	25	15	12	11	18	15	21	22
Evaluados	19	12	9	9	18	14	20	
Insatisfactorios	0	0	0	0	0	0	0	
Básicos	7	2	0	3	5	6	8	
Competentes	11	10	9	6	11	8	12	
Destacados	1	0	0	0	2	0	1	
Suspendidos	4	2	2		0	1	0	
Cancelados	2	1	1	1	0	0	0	
Se niegan a evaluación	0	0	0	1	0	0	0	

Desde el 1 de abril de 2016, se encuentra en vigencia la implementación de la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta nueva normativa ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

Otro efecto de la implementación de la Ley en el Municipio ha sido la incorporación de las y los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción administrado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación; el cual los ha distribuido de la siguiente forma durante los años 2017 al 2020:

Tramo	Número de docentes				% Docentes			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Acceso al Sistema	10	7	7	3	20	13,6	11,6	05
Inicial	13	21	23	18	26	36,2	38,3	34
Temprano	24	21	20	19	48	36,2	33,3	36
Avanzado	2	8	8	12	4	14	13,3	22
Experto I	1	1	02	2	2	0,018	3,3	05
Experto II	0	0	0	0	0	0	00	00
Total	50	58	60	54	100	100	100	100

Por concepto de la incorporación de los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción, el Ministerio de Educación transfiere mes a mes los recursos para cancelar a cada profesional de la educación el beneficio que le asiste.

Planes de Superación Profesional.

Los docentes de aula del sector municipal y de los Servicios Locales de Educación Pública, que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en estos planes diseñados por los municipios cuya dotación docente requiere de este tipo de apoyos. Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

Cada plan se adecua al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal con el fin de fortalecer las capacidades de sus profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son financiados por el CPEIP.

Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.

De acuerdo a los criterios de efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del Establecimiento, igualdad de oportunidades, e integración y participación de profesores, padres y apoderados, los siguientes Establecimientos son acreedores en la actualidad de la Subvención por Desempeño de Excelencia:

Establecimiento	%
Escuela G-387 El Progreso de Repocura	9% por trimestre

SUBVENCIÓN DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (SNED)

El SNED es la sigla del "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño" de los establecimientos educacionales subvencionados, aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación y aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación. El SNED fue establecido según la Ley N° 19410 de 1995 (ver Arts. 15° y 16°).

N°	Establecimiento	%
1	Escuela el Progreso	100 %
2	Escuela Rucapangue	100 %
3	Escuela Malalche Bajo	100 %

2.10.- INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.

a) Capacidad e instalaciones.

La Municipalidad de Cholchol tiene bajo su administración un total de doce establecimientos educacionales, de los cuales once (11), se encuentran ubicados en el sector rural de la comuna y cuya capacidad física permite atender una matrícula mayor a la existente actualmente. No obstante los esfuerzos realizados por el Municipio y el Departamento de Educación para mejorar estas instalaciones; de igual manera requieren ser mejoradas, reacondicionadas o repuestas algunas de sus instalaciones;

de acuerdo con los nuevos estándares constructivos que ha determinado el Ministerio de Educación.

Consecuente con lo anterior, el Departamento de Educación, se encuentra permanentemente preocupado de atender los requerimientos y necesidades de las instalaciones, y servicios básicos de los colegios de su dependencia, a fin de entregar un buen servicio educacional y asistencial a los niños y niñas que son atendidos en ellos.

b) Faencia: Los principales problemas de infraestructura e instalaciones de los servicios básicos de los establecimientos educacionales de la comuna son:

- Los servicios básicos, representados por el abastecimiento de agua para consumo humano y servicios higiénicos, en el sector rural de la comuna, requieren una atención permanente. Sin embargo, es necesario regularizar el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano en siete Escuelas Rurales de la comuna, y regularizar los sistemas de alcantarillado en cada una de ellas.
- Falta de espacios deportivos techados: prácticamente ningún establecimiento educacional, cuenta con gimnasio para el desarrollo de actividades deportivas formales y recreativas. La excepción la constituye el Liceo James Mundell que cuenta con estas instalaciones, que le permiten desarrollar las actividades deportivas y recreativas de sus estudiantes, durante todo el año y que actualmente se encuentra habilitado en un cien por ciento.
- El saneamiento básico es otra problemática a considerar. Todos los establecimientos educacionales del sector, carecen de la certificación que otorga el Servicio de Salud del Ambiente, que les autoriza para funcionar de acuerdo a la normativa vigente; con la excepción del Liceo James Mundell y la Escuela Coihue Curaco, locales escolares que cuentan con la certificación respectiva. Esta problemática se está abordando, se encuentra en proceso de ejecución con recursos del FAEP del año 2019.
- El siguiente cuadro consigna por cada Escuela Municipal rural la infraestructura e instalaciones que posee:

Nombre Escuela	Aulas	Sala Multiuso	Cocina y Comedor	SSHH	Abaste. agua	CASA PROFESOR		
						Posee	Est.	Hab.
Santa Carolina	1	1	1	si	Si	no	--	--
Los Avellanos	1	-	1	si	No	no	--	--
Rayen Rungüi	1	--	1	si	Si	si	r	no
Coihue Curaco	2	1	1	si	Si	no	--	--
Pichi Rayen	1	-	1	si	Si	no	--	--
Malalche Bajo	1	--	no	si	No	no	--	--
Campanario	1	1	1	si	Si	si	r	si
El Progreso	3	-	1	si	Si	si	b	si
Rucapangue	1	-	1	si	Si	no	--	--
Altamira	1	1	1	si	Si	no	--	--
Nueva Aurora	1	1	1	si	Si	no	--	--

3.- SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA

La proyección de matrícula estimada para los próximos años en los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Cholchol, permite estimar con cierta tranquilidad la continuidad de los servicios y diferentes programas implementados. Lo anterior, producto de la mantención y aumento de matrícula, especialmente en los dos últimos años en el Liceo James Mundell, lo que nos plantea un escenario más auspicioso en el futuro inmediato. Sin embargo, es importante hacer presente que existen tres Escuelas rurales que no poseen estudiantes en su sector, por tanto su matrícula es muy baja y las posibilidades de mantenerse en el tiempo son muy precarias.

3.1.- MATRÍCULA Y PROYECCIÓN A 4 AÑOS.

El cuadro siguiente presenta una proyección de matrícula a cuatro años, de 2021 a 2024, planteada por cada establecimiento educacional del sector municipal de la comuna.

a) Escuelas Rurales

PROYECCION						
N°	ESCUELA	2020	2021	2022	2023	2024
1	Santa Carolina	4	8	9	10	11
2	Los Avellanos	15	16	17	12	9
3	Rayen Rungui	8	12	12	12	12
4	Coihue Curaco	38	43	50	50	54
5	Pichi Rayen	11	10	10	10	9
6	Malalche Bajo	5	6	10	11	12
7	Campanario	6	6	5	4	4
8	El Progreso	43	42	44	44	43
9	Rucapangue	20	22	24	25	25
10	Altamira	11	13	11	8	10
11	Nueva Aurora	7	8	10	10	10
TOTALES		168	184	202	196	199

b) Liceo James Mundell

El Liceo James Mundell presenta la siguiente proyección de matrícula por niveles, que se ha estimado, teniendo presente los antecedentes de los dos últimos años.

N°	NIVELES	PROYECCION				
		2020	2021	2022	2023	2024
01	Pre Básica NT1	30	31	31	31	31
02	Pre Básica NT2	29	32	31	31	31
03	Educación Básica	310	323	335	344	348
04	Educación Media	138	146	154	162	174
05	Educación de Adultos	61	55	54	52	50
TOTALES		568	587	605	620	634

3.2.- PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN EJECUCIÓN AÑO 2020.

a) En los establecimientos educacionales municipales de la comuna se ejecutan los Planes y Programas de Estudios Oficiales determinados por el Ministerio de Educación, insertando aquellos contenidos que complementan el Currículum de cada nivel educacional.

Sin embargo, como respuesta a los problemas emergentes que implica la paralización de clases presenciales por la pandemia del covid-19 que suspendió las clases presenciales, y la consecuente reducción de semanas lectivas, el Ministerio de Educación pone a disposición del Sistema Educacional una priorización de los objetivos de cada una de las asignaturas y sectores de enseñanza del currículum vigente, compartiendo sus principios, estructura y objetivos de aprendizaje. La Priorización Curricular es un marco de actuación pedagógica, que define objetivos de aprendizaje, secuenciados y adecuados a la edad de los estudiantes, procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país. Considerando el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar se adoptaron criterios flexibles sobre

el plan de estudio y evaluación que permitan optimizar los procesos educativos en los planes de estudio de todos los niveles educacionales.

El retorno a clases presenciales será incierto y complejo, ya que dependerá del comportamiento que tenga la emergencia sanitaria a lo largo del país. De acuerdo con la evidencia arrojada por la experiencia internacional se espera que el retorno a clases presenciales sea gradual y sujeto a variaciones.

La reducción del tiempo lectivo sumada a la incertidumbre de la vuelta a clases ha generado la necesidad de incluir un primer nivel de objetivos reducidos que corresponde a los objetivos imprescindibles, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que le permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y reales posibilidades en el actual contexto. Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos; se propone a las escuelas avanzar con aquellos objetivos que les permitan a los estudiantes generar aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento. Para efectos de implementación se considerarán los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Nivel educacional.

La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.

b) Proyecto de Integración Escolar: es un programa de tipo transversal y multidisciplinario, encargado de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades a la diversidad de estudiantes en los distintos niveles y modalidades del sistema escolar. Se implementa a partir de un convenio entre el MINEDUC y la Municipalidad.

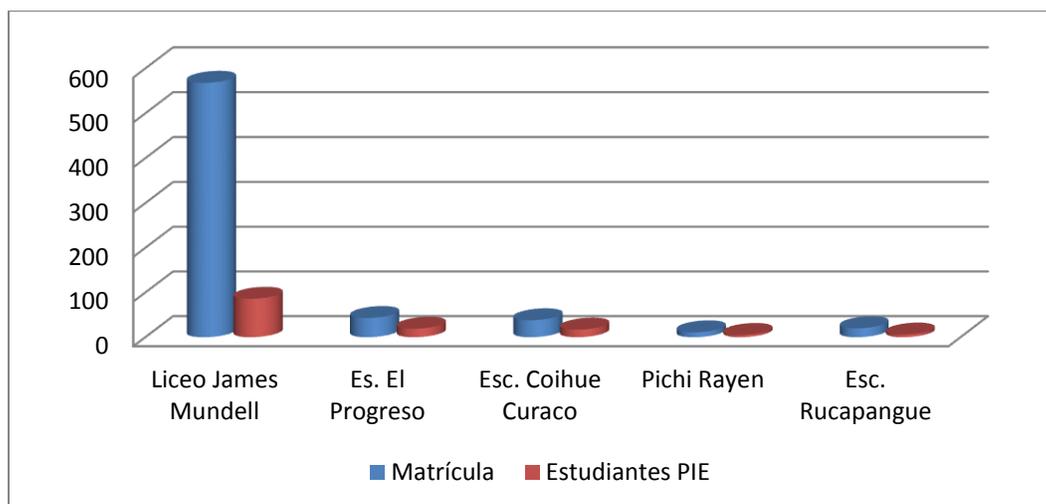
Es fundamental para nuestro Municipio apoyar a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar. Desde el año

2011 iniciamos en el Liceo James Mundell de Cholchol, este programa que ampliamos el año 2017 con la implementación de un PIE Itinerante para atender tres escuelas rurales y a partir del presente año se incorpora la Escuela de Pichi Rayen, con ello estamos ayudando a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo multidisciplinario que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

El siguiente cuadro resume la acción del Programa de Integración Escolar durante 2020:

N°	Establecimiento	Clasificación de los estudiantes PIE				
		Matricula	Alumnos transitorios	Alumnos permanentes	Total	% PIE
1	Liceo James Mundell	568	67	19	86	15%
2	Escuela El Progreso	43	14	5	19	44%
3	Escuela Coihue Curaco	38	11	6	17	45%
4	Escuela Rucapangue	20	4	2	06	30%
5	Escuela Pichi Rayen	11	4	1	05	45%
Totales		680	100	33	133	20%



c) Educación Media: La política educacional de enseñanza media, está orientada a mejorar la calidad de la educación para todas y todos los jóvenes estudiantes, tendiente a alcanzar mejores aprendizajes, expresados en trayectorias educativas que permitan su

progreso para la continuidad de estudios y la adecuada inserción social, ciudadana y laboral.

En esta línea de acción, la comuna de Cholchol, en el ámbito de la Enseñanza Media Técnico Profesional, el Liceo Municipal James Mundell entrega a sus estudiantes las especialidades de Administración y Servicio de turismo en los cursos de tercero y cuarto año de enseñanza Media.

Formación Técnico Profesional: Especialidad Administración, mención Recursos Humanos

Los egresados de la especialidad de Administración, con mención Recursos Humanos adquirirán competencias para desempeñarse en el área Administrativa de una empresa, independiente de su actividad comercial, los estudiantes podrán desarrollar labores de apoyo en procesos administrativos y comerciales, desempeñarse en áreas de reclutamiento, selección, capacitación, remuneraciones y todas aquellas áreas relacionadas con los recursos humanos de una empresa.

Sus principales aportes estarán orientados al diseño, al apoyo en la implementación y, posteriormente, al seguimiento y registro de procesos.

Las principales funciones de este profesional son:

- Elaborar programa de actividades de una empresa, a partir de plan estratégico, considerando las indicaciones de sus superiores jerárquicos
- Llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquito, de acuerdo a la legislación vigente.
- Cálculo de remuneraciones y finiquitos, obligaciones tributarias y previsionales del personal de una empresa, de acuerdo a los contratos de trabajo y la legislación vigente.
- Tratamiento de información de bienestar y desarrollo de las personas; ascensos, promociones, transferencias, capacitación, desempeños, evaluaciones, entre otros, para la toma de decisiones de las jefaturas.
- Planificación, implementación y evaluación de procesos de descripción de cargos, de reclutamiento e inducción básica de personal, de acuerdo a las

necesidades de la empresa, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

Formación Técnico Profesional: Especialidad Servicio de turismo

La Especialidad de Servicios de Turismo, Está orientada a formar competencias en los estudiantes en el área del turismo, que maneje de buena forma las habilidades comunicativas en español e Inglés, además que posea manejo en las tics, planificación y gestión de los destinos que visitan los turistas.

El perfil del alumno de la especialidad de turismo está orientada al trabajo en terreno como en el amplio abanico de empresas relacionadas con el turismo tales como:

- Agencias de turismos
- Oficinas de turismo.
- Guías de turismo.
- Emprendimientos locales.
- Servicios de alojamiento
- Servicios de alimentación.

El turismo es la cuarta economía a nivel país y necesita trabajadores que cumplan con los estándares que pide la industria del turismo para ofrecer un servicio de calidad al turista que visita Chile y la Región, para esto el estudiante recibe conocimiento en varios temas relacionados al turismo, se potencia la Autonomía y el emprendimiento como ejes para desarrollar estudiantes que se integren de buena forma a su práctica profesional, continuidad de estudios y posterior vida laboral.

d).Educación de adultos.

Es una Modalidad de estudios especialmente dirigida a personas jóvenes y adultas que, por distintas razones, no iniciaron o no completaron su proceso escolar. El Liceo Municipal James Mundell de Cholchol es el único que responde a las necesidades de formación de adultos en la comuna (Urbano)

A través de su Proyecto Educativo Institucional, el Liceo James Mundell, aparte de desarrollar la modalidad Técnico Profesional, tiene creado el nivel de

enseñanza media de adultos, modalidad humanista científica con dos niveles 1º y 2º y 3º y 4º año.

e).Programas que se desarrollan en el Liceo James Mundell en el presente año son los siguientes:

- **RINJU-Equipamiento infantil para el juego y la estimulación.**

El Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral (PAAI) es un programa que se crea bajo el alero de la extensión de Chile Crece Contigo y, que se fundamenta, en el diagnóstico de que niños(as) de 4 a 5 años, no disponen de espacios ni materiales suficientes destinados al juego y la estimulación en su hogar, para contribuir a su desarrollo integral.

Es por esto que niños y niñas que asisten a establecimientos educacionales municipales o a jardines infantiles de JUNJI o INTEGRAL y que se encuentran en NT1, es decir, que cursan pre kínder, se les hace entrega de un juego especialmente diseñado para ellos. Se ha denominado RINJU (“Rincón de Juego”) y permite que niños y niñas dispongan en su hogar de un espacio-material para jugar, crear, explorar y favorecer con ello su desarrollo.

El Rincón de Juegos, es un espacio en donde los niños podrán jugar, desarrollar su imaginación, relacionarse con otros niños y niñas y mostrar su forma de ver el mundo.

Nº	Establecimiento	Nº beneficiados
1	Liceo James Mundell	30
2	Escuela El Progreso	08
3	Escuela Coihue Curaco	07

- **Me Conecto Para Aprender.**

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica.

Durante el presente año 76 estudiantes del Liceo James Mundell fueron beneficiados con este programa y recibieron la siguiente implementación:

- **Programa PACE UCT**

Programa de apoyo y acompañamiento para ingreso a la educación superior, que trabaja con liceos vulnerables acompañando a los estudiantes y docentes de éstos.

El programa tiene por objetivo permitir el acceso a la Educación Superior de estudiantes destacados en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerados, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanentes, y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes, y además cumplir con la misión de facilitar el progreso de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa, a través de actividades de acompañamiento tendientes a la retención de aquellos durante el primer año de estudios superiores. El Programa contempla el establecimiento de cupos garantizados adicionales al sistema regular que aseguren el acceso a la Educación Superior, y la implementación de actividades de preparación, apoyo y acompañamiento tanto a los alumnos de 3° y 4° año de Enseñanza Media.

- **Proyecto de equipamiento para establecimientos de educación media TP.**

Durante el presente año el liceo James Mundell se adjudicó el proyecto de equipamiento para establecimientos de educación media TP, a través del concurso que realizó el Ministerio de Educación, adjudicándose la suma de \$22.249.260, recursos que permitirán mejorar la implementación y equipamiento de las especialidades que imparte el establecimiento educacional.

3.3.- OTROS PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

a) Planes de Mejoramiento Educativo.

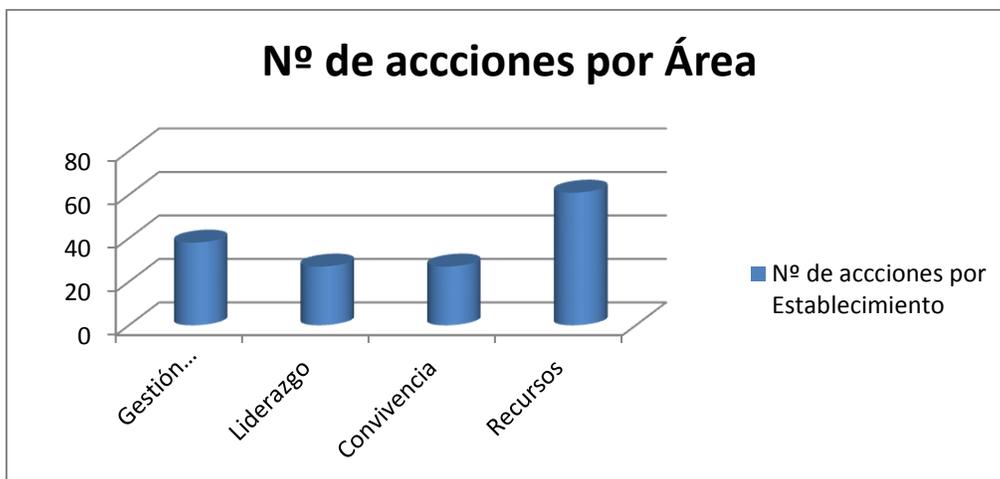
Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el año 2008,

hemos renovado este compromiso en los años 2013 y 2015, este último incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845.

Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

Para el presente año, los establecimientos educacionales de la comuna, están desarrollando la fase de implementación de las acciones planificadas para el presente año y presentan el siguiente cuadro de acciones por áreas en sus Planes de Mejoramiento Educativo

N°	ESCUELAS	A R E A S				
		GESTION PEDAGÓGICA	LIDERAZGO	CONVIVENCIA	RECURSOS	TOTAL ACCIONES
01	Escuela Altamira	4	2	2	4	12
02	Escuela Pichi Rayen	2	2	2		6
03	Escuela Malalche	2	2	2	3	9
04	Escuela Rayen Rungui	3	2	2	3	10
05	Escuela Nueva Aurora	2	2	2	2	8
06	Escuela Campanario	2	2	3	2	9
07	Escuela Rucapangue	5	2	2	3	12
08	Escuela el Progreso	3	2	2	4	11
09	Escuela Coihue Curaco	3	3	2	4	12
10	Escuela Los Avellanos	2	2	2	4	10
11	Escuela Santa Carolina	3	2	2	3	10
12	Liceo James Mundell	7	4	4	6	21
	Totales	38	27	27	38	130



b) Programa Educación Intercultural Bilingüe.

Los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas tienen derecho a aprender en contextos de mayor igualdad, en condiciones que se ajusten a sus particularidades culturales, a su idioma, y a su forma de ver el mundo.

Quienes implementan la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena son apoyados por Educadores Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a registrarse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente. Este instrumento establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

El decreto 301 reglamenta la calidad de Educador Tradicional como la persona idónea para impartir la asignatura y/o sector de Lengua Indígena; enseñanza de las lenguas y los contenidos culturales de los pueblos indígenas.

c) Convivencia Escolar

El objetivo de la política nacional de convivencia escolar es orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Con motivo de la pandemia que ha suspendido las clases presenciales en todos nuestros establecimientos educacionales, es muy importante considerar que el Encargado/a de Convivencia Escolar en la actual situación se convierte en un referente esencial al proceso previo de funcionamiento del establecimiento educacional, al momento de establecer lineamientos y acciones. Por lo mismo, se hace necesario que se anticipe a algunas situaciones y cumpla con un rol propositivo en la acción de cada establecimiento educacional.

- i. Los equipos de gestión junto a los encargados de convivencia escolar deberán revisar y actualizar el Plan de gestión de la convivencia escolar, adecuándolo a las condiciones de seguridad sanitarias.
- ii. Acciones a implementar por encargados de convivencia escolar y profesionales del ámbito psicosocial para actualizar el plan de gestión de convivencia escolar, ajustado a contexto:
 - Diseño de sistema de levantamiento y registro de información acerca de la situación socio familiar de los estudiantes, con mecanismos de actualización permanente.
 - Información actualizada acerca de la situación socio familiar de los estudiantes.
 - Elaboración de material educativo para la comunidad educativa en relación al contexto nacional, el autocuidado y la protección de la infancia y adolescencia.
 - Diseño e implementación de estrategias de contención socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.
 - Diseño e implementación de estrategias focalizadas de contención socioemocional.
 - Catastro actualizado y pertinente al contexto de redes de derivación y consulta.
 - Sistema de articulación con redes de derivación y consulta.
 - Horarios definidos para la atención de estudiantes y familias.
 - Planificación de jornadas de trabajo técnico con docentes, para integrar acciones de contención y educación socioemocional en el desempeño

docente. Sistema o protocolo de articulación con docentes y asistentes de la educación para derivación interna de situaciones complejas.

- Planificación sugerida para implementar medidas de convivencia escolar y contención socioemocional

d) Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros

A partir de los propósitos de la Ley General de Educación, las aulas multigrado tienen el desafío de asegurar aprendizajes integrales para las niñas y los niños desde el contexto rural en que se insertan. Tenemos la responsabilidad de que las oportunidades, el despliegue de los talentos y las habilidades requeridas para progresar en la trayectoria educativa sean las mismas que en los Establecimientos completos.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Todo docente de las escuelas rurales multigrado constituidas en microcentros asiste a una reunión mensual, correspondiente a una jornada diaria completa, de 8 horas, para la realización de actividades de trabajo técnico pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y mejoramiento educativo. Este tiempo corresponde a la suma de las horas dispuestas en el Decreto Supremo N°968/2012.

Los microcentros, en consecuencia, son instancias de colaboración pedagógica, generación de consenso, desarrollo profesional docente y creación de iniciativas pedagógicas.

Durante el año 2020, las principales acciones emprendidas en el Microcentro al que pertenecen los Establecimientos de la comuna y que cuenta con la participación de profesionales de once Escuelas Rurales, ATP del Departamento Provincial de Educación, el DAEM y Coordinadora del Microcentro.

Las temáticas abordadas de manera virtual en estas reuniones mensuales en el presente año son:

- Orientaciones elaboración PME 2020 fase estratégica.
- Priorización curricular.

- Protocolos retorno a clases.
- Plan de trabajo remoto y sus resultados.
- Experiencias significativas del trabajo virtual.

3.4.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

La ley N° 21.192 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en partida 09, del Ministerio de Educación, capítulo 17, de la Dirección de Educación Pública, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 03, contempla un Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación parvulario, ya sea en forma directa, a través, de sus departamentos de educación o corporaciones municipales, para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales.

Principales lineamientos de la gestión e implementación del proceso FAEP 2020.

Las áreas financiables del Fondo son las siguientes:

N°	Componente
1	Administración y normalización de los establecimientos
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes
3	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública
4	Participación de la comunidad educativa
5	Transporte escolar y servicios de apoyo
6	Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario
7	Saneamiento Financiero.

MONTO TOTAL DE LA ASIGNACIÓN CON CARGO AL FONDO.

La Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad de \$ \$207.955.782.- (doscientos siete millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos

ochenta y dos pesos). Dicha cantidad será transferida en dos (2) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- I. La primera cuota, correspondiente a \$83.182.313.- (ochenta y tres millones ciento ochenta y dos mil trescientos trece pesos)
- II. La segunda cuota, correspondiente a \$124.773.469.- (ciento veinticuatro millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos) del monto asignado al sostenedor, se transferirá una vez que:
 - Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la municipalidad respectiva que apruebe el presente convenio.
 - Se haya presentado la última rendición de cuentas que el sostenedor debiese haber presentado a la fecha de la transferencia, de acuerdo con la cláusula décima tercera del presente convenio.

La Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, ejecutará el siguiente plan de fortalecimiento que corresponde a las actividades comprometidas con los recursos establecidos en el respectivo convenio.

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD	RECURSOS
1	Administración y normalización de los establecimientos	Gastos de remuneraciones del personal de los establecimientos educacionales y establecimientos de educación parvulario en su modalidad vía transferencia de fondos (VTF).	80.000.000
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Adquisición uniformes escolares, calzado, buzos deportivos, poleras para los estudiantes de los ee municipales de la comuna	15.000.000
3	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación pública	Capacitación para el personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales municipales de la comuna	3.000.000
4	Mejoramiento de habilidades y	Perfeccionamiento de la gestión pedagógica para los docentes de a los	10.000.000

	capacidades de gestión para la educación Pública	menos 8 EE de la comuna de cholchol.	
5	Participación de la comunidad educativa	Adquisición de implementos tendientes a otorgar seguridad escolar y salud a la comunidad educativa de los establecimientos escolares	19.955.782
6	Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes de sus casa al establecimiento y viceversa	70.000.000
7	Transporte escolar y servicios de apoyo	Gastos de operación y/o mantenimiento del servicio de transporte escolar de los establecimientos rurales	10.000.000
TOTALES			207.955.782

3.5.- Perfeccionamiento Docente.

Se han ejecutado en el presente año los siguientes cursos de perfeccionamiento y/o capacitación, para docentes del Liceo James Mundell, docentes de los establecimientos educacionales Rurales y para los Asistentes de la Educación.

NOMBRE DEL CURSO O PROGRAMA	ORGANISMO RESPONSABLE	MODALIDAD	Nº Part	Nº Horas	Periodo jornadas
Plan de Superación Profesional 2020	DAEM	Presencial	14	16	4
Perfeccionamiento técnico pedagógico para los docentes del área municipal de la comuna de Cholchol.	DAEM	Presencial	20	21	3
Diseñar estrategias evaluativas de calidad alineadas con el aprendizaje de estudiantes con NEE, en el contexto de la evaluación formativa y atención de la diversidad.	DAEM	Presencial	12	08	1
Evaluación formativa	DAEM	Presencial	35	08	1

3.6.- Programas Asistenciales

Los programas asistenciales, tienen por objetivo principal contribuir a mejorar la calidad de la educación, a través del desarrollo y desempeño integral de estudiantes y docentes de los establecimientos educacionales, velando por la protección y promoción de derechos y deberes infanto-juveniles, y facilitando el acceso a planes y programas ejecutados por las distintas redes sociales. Los programas que benefician a nuestros estudiantes, son otorgados a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas preferentemente.

a) Programa Alimentación Escolar PAE

El programa de alimentación, tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales del país durante el año lectivo, que se encuentren en condición de vulnerabilidad social en los niveles de educacional parvulario, básica, media y universitaria; su objetivo es mejorar la asistencia a clases, evitar la deserción escolar y contribuir al acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

Con motivo de la pandemia del Covis-19 a partir del día 16 de marzo del año en curso , el Ministerio de Educación suspendió de manera indefinida las clases presenciales en todos los establecimientos educacionales del país, no obstante ello JUNAEB implementó un programa de entrega de canastas de alimentación para cada estudiante beneficiario del Programa de Alimentación Escolar (PAE)y para ello determinó lineamientos especiales para la operación del programa de alimentación escolar en contingencia covid-19, coronavirus, con el objetivo de mantener la continuidad del servicio del PAE en establecimientos educacionales y jardines infantiles que suspendan las clases en el marco de la pandemia por COVID-19.

Los Establecimiento educacionales municipales de la Comuna de Cholchol, reciben, para entregar a sus estudiantes canastas de alimentos a preparar para un período de 15 días.

Establecimiento		N° de canastas entregadas
1	Santa Carolina	4
2	Los Avellanos	15
3	Rayen Rungui	9
4	Coihue Curaco	38
5	Pichi Rayen	11
6	Malalche Bajo	5
7	Campanario	6
8	El Progreso	43
9	Rucapangue	20
10	Altamira	11
11	Nueva Aurora	5
12	Liceo James Mundell	370
13	Internado James Mundell	34

b) Índice de vulnerabilidad Escolar

La tabla que se presente a continuación nos muestra el índice de vulnerabilidad que JUNAEB asignado a cada establecimiento educacional en el presente año, de acuerdo con los antecedentes socio-económicos de los estudiantes.

RBD	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	IVE 2020
6586-2	Liceo James Mundell	Municipal DAEM	96%
6594-3	Escuela básica los Avellanos	Municipal DAEM	100%
6595-1	Escuela básica Rayen Rungui	Municipal DAEM	100%
6599-4	Escuela básica Coihue Curaco	Municipal DAEM	100%
6612-5	Escuela básica Pichirayen	Municipal DAEM	90.90%
6616-8	Escuela básica santa Carolina	Municipal DAEM	100%
6621-4	Escuela básica Malalche Bajo	Municipal DAEM	100%
6622-2	Escuela básica campanario	Municipal DAEM	100%
6624-9	Escuela básica El Progreso	Municipal DAEM	87%
6626-5	Escuela básica Rucapangue	Municipal DAEM	100%
6627-3	Escuela básica Altamira	Municipal DAEM	100%
6630-3	Escuela básica Nueva Aurora	Municipal DAEM	100%

c) Programa de Becas

Los programas de becas tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional en igualdad de oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos cumplir con los doce años de escolaridad y proyectarlos a la educación superior.

Beca Indígena: En esta modalidad en el presente año fueron beneficiados 777 alumnos, entre postulantes y renovantes de los niveles de Educación Básica, Educación Media y Educación Superior de la comuna, quienes reciben el beneficio por un periodo de nueve meses. El sistema de acceso a este beneficio es a través de una postulación en las respectivas municipalidades.

d) Programa de Becas 2020 de la Municipalidad de Cholchol

Los programas de becas tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional en igualdad de oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos cumplir con los doce años de escolaridad y proyectarlos a la educación superior. A continuación, se presenta un cuadro con la información correspondiente a los años 2019 y 2020:

Cuadro resumen de Becas que reciben estudiantes de Cholchol 2020

NIVEL	BECA INDIGENA				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Básica	108	89	281	257	389	346
Media	68	90	233	184	301	274
Superior	74	51	148	106	222	157
TOTAL	250	230	662	547	912	777

NIVEL	PROGRAMA RESIDENCIA INDIGENA				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Superior	12	8	24	14	36	22
TOTAL	12	8	24	14	36	22

NIVEL	BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Básica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Media	13	20	14	23	27	43
Superior	NO APLICA	NO APLICA	10	13	10	13
	13	20	24	36	37	56

NIVEL	BECA MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Superior	36	0	60	69	96	69
TOTAL	36	0	60	69	96	69

Nota: Debido a la Emergencia Sanitaria que afecta el País, el Proceso de Últimas Asignaciones de Beca Indígena por parte de la JUNAEB, se encuentra pendiente hasta Septiembre 2020, existiendo algunos cupos para últimos becados.

Por igual motivo la Municipalidad de Cholchol, debió efectuar reasignación de recursos, no existiendo este año 2020 Nuevos Postulantes Becados de Educación Superior con Beca Municipal, manteniendo el beneficio solo para alumnos renovantes.

e) Programa de útiles escolares.

El programa de útiles escolares, implementado por JUNAEB entrega a nuestros estudiantes vulnerables de enseñanza parvulario, básica y media, (beneficiarios del programa de alimentación escolar), materiales escolares, contribuyendo de esta forma a su permanencia en el sistema educacional. El set anual de útiles escolares que se entrega a cada beneficiario consiste en cuadernos, lápices, y otros elementos de uso corriente en la educación.

Por otro lado, la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, entregó a todos los estudiantes del sector rural y urbano de la comuna útiles escolares, calzado, un buzo completo y una polera, aporte que es un importante incentivo para nuestros niños y niñas.

f) Transporte Escolar.

El programa de Transporte Escolar que año a año implementa el municipio para acercar a los estudiantes de los Establecimiento Educativos, permite mantener la matrícula y tener un alto porcentaje de asistencia diaria, situación que beneficia el aprendizaje de éstos.

Desde el año 2016, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, otorga el Subsidio del servicio de Transporte escolar terrestre que beneficia a los estudiantes del Liceo James Mundell y de la Escuela El Progreso de Repocura.

3.3.6.- Programa de infraestructura implementada el año 2020

Durante el presente año, se han ejecutado a la fecha, acciones de mejoramiento en cubierta, revestimientos interiores y exteriores, reposición de cercos perimetrales, pinturas, cambio de puertas, ventanas, cerrajería y quincallería y otros en Escuelas rurales y el Liceo James Mundell.

3.4 Análisis Estratégico PADEM.

Análisis FODA:

El análisis estratégico del PADEM 2020, se realizó en base a los antecedentes del diagnóstico, información que entregaron los Directivos y profesores encargados de los establecimientos educacionales de la comuna de Cholchol y el equipo técnico del Departamento de Educación, por lo tanto, lo que se plantea en cada ámbito es producto de los antecedentes concretos de la comuna y del sistema, los que fueron validados en su oportunidad.

La guía sobre estructura del PADEM del MINEDUC, en el ámbito del análisis estratégico indica lo siguiente:

Análisis Interno	Fortalezas	Identificar elementos propios de la comuna que sirven o serán de utilidad a la gestión educativa municipal.
	Debilidades	Denotar elementos propios de la comuna que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.
Análisis externo:	Oportunidades	Determinar elementos externos o del entorno que sirven o serán de utilidad para la gestión educativa municipal.
	Amenazas	Establecer elementos externos o del entorno que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

En el análisis estratégico del PADEM, se describe y sistematiza a partir de la revisión y análisis de los Proyectos Educativos de los Establecimientos Educativos, a través de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a las cuales se enfrenta el Sistema Comunal de Educación en la consecución de sus objetivos estratégicos.

En consecuencia, el análisis e identificación de dichas variables, permitirá con mayor claridad determinar la posición del Departamento de Educación, en relación a la competencia y a sus posibilidades de desarrollo respecto de sus potenciales capacidades en beneficio de lograr las metas propuestas.

3.4 1.- Análisis ámbito interno:

a) Fortalezas del sistema

- La nueva infraestructura del Liceo Municipal James Mundell, que permite entregar un servicio educacional y asistencial de buen nivel.
- Los establecimientos educacionales rurales de la comuna, cuentan con espacios físicos aptos para el desarrollo de proyectos de mejoramiento, ampliación, reposición y construcción de infraestructura educacional.
- Programas asistenciales del Departamento de Educación, que benefician a los alumnos y alumnas de nuestras Escuelas.
- Recursos tecnológicos en el aula en los distintos establecimientos educacionales Municipales.
- Transporte escolar para el traslado de los alumnos en la mayoría de los establecimientos.
- Programa de interculturalidad, aplicado en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna
- Internado municipal para atender alumnos de Educación Básica y Media del sector Rural.
- Proyecto de Integración en Escuelas Rurales con mayor matrícula.
- Educación de Adultos en el Liceo Municipal en el nivel de Educación Media HC.
- Red Rural de Escuelas Multigrado de la comuna
- Recursos que entrega el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, para mejorar la gestión del sistema y de los E.E.

- Implementación de talleres extra curriculares para los estudiantes de Educación Básica y Media, Liceo James Mundell
- Programa de perfeccionamiento para los profesores de la comuna que se desarrolla durante el año.
- Programa Me Conecto para Aprender para estudiantes de 7° año de las Escuelas municipales.
- Incorporación de Taller de Formación Valórica en Escuelas del Sector Rural y Liceo James Mundell
- Programa de perfeccionamiento para los Asistentes de la Educación.
- Profesores con experiencia en el área rural.
Profesores de los establecimientos rurales comprometidos con las problemáticas sociales, culturales y ambientales de su sector

b) Debilidades del sistema

- Existencia de estudiantes con NEE en Escuelas con baja matrícula que demandan atención especializada.
- Dotación de personal asistentes de la Educación con escasa idoneidad para cumplir las funciones.
- Falta de infraestructura adecuada para realizar actividades deportivas y extra escolares y recreativas, entre otras, en las Escuelas Rurales
- Falta de mayor compromiso profesional para planificar diálogos sobre las temáticas del quehacer del aula.
- Escaso impacto pedagógico implementación art. 4° transitorio Ley 20.903.
- Escasa optimización en el uso de los recursos tecnológicos en el aula.
- Ausencia de articulación entre las escuelas rurales y Liceo.
- No contar con recursos financieros inmediatos para cubrir contingencias.
- Escasa vinculación entre el Liceo y Escuelas Rurales.
- No contar con Equipo Técnico pedagógico que apoye la gestión de las Escuelas Rurales Municipales.

3.4.2.- Análisis ámbito externo:

a) Oportunidades del sistema

- Existencia de programas del Ministerio de Educación y de otros servicios, que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje, de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Las políticas de gobierno que ubican a la educación como eje de la estrategia de superación de la pobreza.
- El desarrollo tecnológico que permite explorar nuevas alternativas educativas más atractivas y eficientes, con el **“Programa me conecto para aprender”**, para estudiantes de 7° año básico del sector municipal
- La implementación de la Ley 20.248 (Subvención Escolar Preferencial), que permite recibir recursos para mejorar los niveles de rendimiento en los aprendizajes de los alumnos y alumnas, de nuestros Establecimientos Educacionales.
- Programas asistenciales de JUNAEB. (alimentación, Salud escolar, útiles escolares, etc)
- Existencia de redes de apoyo externas al servicio.
- El programa “Rin ju”, que beneficia a la educación parvulario

b) Amenazas del sistema.

- Disminución sistemática de matrícula por competencia de la Educación Particular Comunal y extra Comunal.
- Disminución de la población escolar comunal.
- Altos niveles de alcoholismo y drogadicción en la población.
- Déficit hídrico propio del territorio en establecimientos del sector rural.
- Dificultad para alcanzar los estándares regionales y nacionales de rendimiento, por la alta Vulnerabilidad de los alumnos del sistema municipal.
- Lentitud en la entrega de recursos desde el MINEDUC.
- Escaso compromiso y seriedad de los padres y apoderados en la permanencia de sus hijos en los colegios municipales de la comuna
- Migración de las familias en busca de fuentes laborales

3.5.- Análisis y Evaluación Planes de acción PADEM 2020 y Proyección 2021.

El Plan Anual de Educación de este año, producto de la suspensión de clases presenciales, es imposible evaluar con objetividad las acciones del componente técnico pedagógico.

Al término de esta etapa, sólo es posible consignar una evaluación de carácter parcial respecto del nivel y alcance de las actividades y programas propuestos en el Plan Anual de Desarrollo Educativo del año 2020, por cuanto muchas de las actividades no se ejecutaran y otras se encuentra en ejecución.

Por lo tanto, sólo al término de la ejecución de los plazos estipulados en las metas del PADEM se podrá realizar una evaluación objetiva tanto cualitativa como cuantitativa.

a) Ejecución Planes de Acción: No es posible realizar una evaluación objetiva de los planes de acción, producto de la pandemia que suspendió las clases presenciales en los establecimientos educacionales.

b) Dotación Docente Comunal:

Efectuado un análisis respecto de la Dotación Docente Proyectada versus la dotación efectiva actual, no se observa diferencia alguna

FUNCIÓN DOCENTE	Nº DE HORAS		
	PROYECTADO	EFFECTIVO	DESVIACION
Docentes Directivos	132	132	000
Cargos Técnicos	88	44	-44
Docentes Educ. Parvularia	158	158	000
Docentes Educ. Básica	1002	995	-07
Docentes Educ. Media	428	709	++281
Docentes Educ. Diferencial	340	384	+44
Docentes Educ. Adultos	60	60	000

c) Proyección de matrícula:

La matrícula propuesta en el PADEM 2020, presenta una diferencia de 26 estudiantes menos, entre lo proyectado y la matrícula efectiva al 31 de julio del año en curso.

- No se considera en matrícula

Nº	Nivel	Matrícula Propuesta 2019	Matrícula efectiva 2020	Diferencia
1	Educación Pre- básica	76	84	+ 08
2	Educación Básica	484	455	-29
3	Educación Media	145	138	-17
4*	Educación Diferencial*	131	133	+ 02
5	Educación Adultos	57	61	+ 04
Total		762	736	-26

Los ingresos del presupuesto 2020, presenta el siguiente comportamiento al 31 de Julio:

INGRESOS

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL M\$	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	OBLIGACION DEVENGADA	% EJECUTADO
Subvención de Escolaridad ¹	1.218.000	1.218.000	731.615	60%
Subvención Escolar Preferencial	361.000	361.000	215.629	60%
Otros Aportes	260.000	260.000	200.286	77%
FAEP 2020	332.000	332.000	0	0%
Convenios Educación Pre básica ¹	342.000	342.000	208.509	61%
Ingresos del Tesoro Público	63.000	63.000	36.881	58%
Reembolsos por Licencias Médicas	63.000	63.000	28.153	45%
Infraestructura Educacional esc. rucapangue	381.000	381.000	137.147	36%
Saldo Inicial de Caja	150.000	150.000		
TOTAL	3.170.000	3.170.000	1.558.220	

GASTOS

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	% EJECUCION
Personal de Planta	777.208	777.208	410.960	53%
Personal a Contrata	350.000	350.000	239.689	68%
Otras Remuneraciones	997.892	997.892	574.372	57%
C x P Bienes y Servicios de Consumo	430.900	430.900	98.473	23%
Gastos SEP(referencial) remuneraciones			90.122	
Otros Gastos SEP			58.300	
FAEP 2019 Referencial			38.615	
Desahucios e indemnizaciones	63.000	63.000	21.897	35%
Otros Gastos corrientes	3.000	3.000	1.072	35%
C x P Adquisición de Activos no Financieros	37.000	37.000	1.403	0,38%
Proyecto escuela Rucapangue	381.000	381.000	0	0%
Saldo Final de Caja	130.000	130.000		
TOTAL	3.170.000	3.170.000	1.347.866	

4.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL.

Orientaciones Generales:

Estas Orientaciones surgen a partir del contexto que están viviendo los establecimientos educacionales y la necesidad de reducir las brechas de aprendizajes producto de la pandemia. Sirven como guía para la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial. La pandemia causada por el Covid 19 ha causado un fuerte impacto en el sistema escolar chileno. A nivel escolar, las clases presenciales están suspendidas desde mediados de marzo, situación que se repite también en la Educación Superior. Sabemos que el retorno a las escuelas, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, será un proceso complejo en el que los niños/as y jóvenes necesitarán toda la ayuda posible en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo tanto, la Priorización Curricular se presenta como una herramienta de apoyo curricular que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19. Implementar la Priorización Curricular requiere que cada establecimiento educacional adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, es fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, los modos de enseñanza y la evaluación.

1. El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. Por ende, la Priorización no es un nuevo currículum, su vigencia sería hasta finales de 2021.
2. La Priorización Curricular promueve el desarrollo integral al igual que el Currículum vigente considerando todas las asignaturas, los Objetivos transversales y el desarrollo de las actitudes. Se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvularia a 2° año de enseñanza media, Plan de Formación General para 3° y 4° medio, Plan Diferenciado de la Formación Técnico Profesional y Educación para Jóvenes y Adultos.
3. Se propone priorizar las asignaturas de Orientación y Tecnología de manera transversal –dada su relevancia en el contexto que estamos viviendo– y los Objetivos de Aprendizaje de Habilidades de todas las asignaturas. Con respecto a la asignatura de

Religión, es muy relevante que los establecimientos de distintos credos la consideren, pues impacta en una dimensión de los estudiantes que es de vital importancia.

4. La reducción del tiempo lectivo presencial, el cual dependerá del momento en que las condiciones sanitarias permitan un retorno a clases, ha generado la necesidad de organizar en dos Niveles la Priorización Curricular para cada grado, como muestra la tabla N°1 y se describe a continuación:

Tabla N°1: Representación de Niveles de Priorización por grado

a. Nivel de priorización 1: Se propone a las escuelas avanzar en un primer nivel con una selección de objetivos imprescindibles; es decir, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y las reales posibilidades en el actual contexto.

b. Nivel de priorización 2: Este segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a aquellos que son integradores y significativos. Se propone que las escuelas, luego de evaluar el dominio de los objetivos del nivel P1, avancen con aquellos que permitan a los estudiantes adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, y desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

Sugerencias para implementar la priorización curricular:

El principio que desde un inicio ha impulsado el actuar del Ministerio en relación a la educación remota es garantizar el aprendizaje continuo, en un contexto de contención socioemocional, para evitar el aumento de las brechas educacionales.

Para esto se han sugerido las siguientes estrategias:

1. Realizar un levantamiento de información sobre la situación de cada uno de sus docentes y estudiantes respecto de la conectividad, habilidades digitales, apoyo de apoderados y el estado socioemocional de cada uno. Así podrá identificar el nivel de motivación de los estudiantes y docentes, además de las capacidades y los recursos tecnológicos para las clases en línea.

2. Incentivar a sus estudiantes a seguir una rutina o plan de clases. Utilice la propuesta de aprendoenlínea.mineduc.cl o uno que determine el propio establecimiento.
3. Planificar estrategias de comunicación orientadas a mantener un vínculo con sus estudiantes, comunicándose con ellos telefónicamente, por mensajería instantánea u otro medio, apoyándolos y guiándolos para que establezcan un horario semanal de actividades de aprendizaje.
4. Idear estrategias de comunicación con las familias y apoderados a fin de establecer un vínculo para brindarles apoyo y mantenerlos informados. En educación básica, se sugiere aplicar estrategias para trabajar con los apoderados; a tal efecto, se sugiere que el docente planifique situaciones de aprendizaje con ellos en torno a juegos, intereses de aprendizaje, la lectura, actividades lúdicas y diversas, entre otros.
5. Planificar diversas estrategias y metodologías para garantizar aprendizajes en todos los estudiantes:

Sugerencias para implementar el Plan de estudio:

La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.

Para implementar la priorización de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, se requiere que el Plan de Estudios sea flexible y se adapte a las horas lectivas. Este nuevo plan y horario tiene carácter transitorio y debe comunicarse a los estudiantes y sus familias.

Tenemos la certeza que la pertinencia curricular contribuye a mejorar el rendimiento escolar, por ello se hace necesario fortalecer la implementación en el Proyecto Educativo Institucional, en el Plan de Mejoramiento Educativo, la Educación Intercultural Bilingüe para que se constituya en un valioso espacio de análisis, sensibilización y desarrollo del tema. Consecuente con lo anterior, la Municipalidad de Cholchol, en su rol de velar por que todos y todas sus estudiantes tengan acceso a una educación integral y de calidad y puedan desarrollarse acorde a los Derechos tanto

individuales y colectivos que promueve el Estado de Chile, incorporó el Sector de Lengua Indígena en todos los establecimientos educacionales de la comuna, buscando generar espacios de reparación y reconocimiento, a través, de la revitalización de la lengua y cultura de los pueblos originarios.

Al incorporar elementos que son tan propios del contexto de cada Escuela o Liceo en esta herramienta de gestión, favorecerá el trabajo articulado con el resto de sus dispositivos institucionales que sustentan sus procesos educativos; por lo tanto, las acciones con foco intercultural que se plasmen en el Plan de Mejoramiento Educativo deben contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas a cuatro años”.

4.2.- Visión de la educación municipal de la comuna.

Consecuente con las políticas, normas legales, reglamentarias y principios que sustenta el Gobierno en relación con: “El derecho a la educación, libertad de enseñanza, participación, calidad, equidad y los enfoques que la modernidad pretende impulsar en el ámbito de la educación y el trabajo”; para ello es que la real modernización del País, hace necesario contar con personas que posean mayores conocimientos (desarrollar capital humano), competencias, aptitudes y valores. De allí el objetivo de elevar la calidad de la educación es para nuestro país una meta prioritaria.

La Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación permanece alerta a esta demanda de la sociedad actual.

Define su visión de futuro “aceptando los cambios que le permitirá implementar estrategias coherentes que orienten el quehacer educativo, desarrollando su potencial, con el fin de ser una entidad que sea trascendente en el desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad”.

4.3.- La Municipalidad de Cholchol, plantea como visión:

“Cholchol, comuna con Educación Municipal inclusiva, capaz de atender con eficiencia y eficacia las necesidades de la comunidad, con una gestión educacional moderna, orientada a la formación de personas con identidad cultural y capaces de relacionarse con el medio natural y social circundante”

4.3.- Misión de la Educación Municipal de la comuna.

El sistema escolar comunal para responder cabalmente a los requerimientos de un País en pleno proceso de modernización, ha planificado un Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal a mediano y largo plazo, **donde se incentiva y solicita el compromiso de toda la comunidad**, contribuyendo a resolver problemas culturales que genera la modernidad, dando sentido de identidad y pertenencia a la realidad comunal y a partir de allí, generar las condiciones y estrategias que permitan ofrecer una educación de calidad. Esto motiva a seguir desarrollando estrategias de gestión educativa que apunten a un avance permanente en la toma de decisiones en pos de una mejora continua.

Respondiendo a esta demanda, la Municipalidad de Cholchol, presenta la siguiente Misión:

“Desarrollar un proyecto educativo comunal pertinente, de calidad, que ofrezca igualdad de oportunidades en la formación integral de estudiantes para el desarrollo de habilidades y competencias, con énfasis en lo social, cultural y valórico; a través de un proceso articulado con las políticas educacionales Nacionales, Regionales y Comunales”.

4.4.- Políticas Educativas Comunes.

a) Políticas Generales

- Desarrollar acciones que permitan fortalecer la Educación Municipal de la comuna, buscando las instancias para entregar apoyo técnico, recursos materiales y servicios que permitan alcanzar una educación enmarcada en valores universales, respetando la diversidad cultural, sin perder los principios de equidad, calidad, participación, solidaridad e inclusión.
- Complementar el Financiamiento del Sistema Educativo Municipal dependiente de la subvención estatal impetrada por Disposiciones del D.F.L. N° 2/96, del MINEDUC, con recursos provenientes de programas y proyectos Ministeriales, (implementación Ley SEP y Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal), municipales y otros

- Apoyar la implementación y ejecución en la Escuelas adscritas a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, del Plan de Mejoramiento Educativo, para mejorar los aprendizajes de niños y niñas Prioritarios optimizando los recursos que le Ley entrega.
- Articular todos los Departamentos Municipales en función de la Educación Municipal.
- Fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, en un proceso progresivo y con un enfoque pertinente al territorio.

A partir de las Políticas Educativas de la Comuna, se deben asumir nuevas tareas que contribuyan con un compromiso efectivo de todos los estamentos de la comunidad educativa, frente al objetivo principal, que es, lograr a través de la educación un país moderno y desarrollado, que propicie más igualdad de oportunidades y mejores condiciones sociales para todos sus habitantes.

5.- OBJETIVOS Y METAS DEL PADEM 2021.

Para la implementación de una estrategia basada en la calidad y en una gestión orientada a mejorar estándares de aprendizaje de nuestros estudiantes, la Municipalidad de Cholchol, a través, del Departamento de Educación debe entregar los lineamientos y estrategias que permitan generar procesos efectivos de implementación de políticas de acción que impacten en el trabajo de la Escuela y del aula, en beneficio de la comunidad educativa.

Como una forma de apoyar la implementación de la gestión educativa, se han formulado objetivos estratégicos vinculados a los ámbitos del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar.



El “**Modelo de Calidad de la Gestión Escolar**”, que el Ministerio de Educación ha desarrollado, promueve el mejoramiento de las prácticas institucionales, instalando un circuito de mejoramiento, por medio de una autoevaluación institucional en base a una revisión y validación del diagnóstico, por parte, de un panel externo de expertos. El modelo de gestión, permite abordar los ámbitos más relevantes evidenciados en la evaluación y mediante la implementación de un Plan de Mejora apoyado por los sostenedores y el propio Ministerio a través de la supervisión, lo que constituye en una real estrategia de mejoramiento.

5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PADEM Y METAS.

OBJETIVO N°1: (Gestión curricular)

Mejorar la calidad de los aprendizajes de la educación municipal en sus distintos niveles y modalidades, respondiendo a las características del contexto cultural de los estudiantes y acorde a las metas, expectativas, necesidades y aspiraciones propuestas por cada unidad educativa. Garantizando el acceso al aprendizaje en situaciones de pandemia, catástrofes u otras situaciones que impidan el normal desarrollo de la actividad escolar.

Meta N° 1

"Asesorar a los establecimientos educacionales a través del Departamento de Educación, en gestión curricular para que elaboren, desarrollen y evalúen su Proyecto Curricular", actualicen su Plan de Mejoramiento Educativo-SEP y Reglamento de Evaluación

Meta N° 2

Trabajar en todas las Escuelas Municipales y el Liceo, los objetivos de aprendizaje de la asignatura de "Lengua Indígena", en los niveles de 1º a 7º año de Educación Básica; y se implementen talleres en los niveles de 8º año Básico y Educación Media del Liceo James Mundell, en el marco del Programa EIB.

Meta N° 3

"Entregar asesoría Técnico Pedagógica en terreno, a los docentes de los establecimientos educacionales de la comuna" y proveer de recursos e implementación didáctica específica y oportuna que les permita mejorar los niveles de Comprensión Lectora y Resolución de Problemas de todos los estudiantes.

Meta N° 4

Implementar un plan de acción en el Liceo James Mundell que permita realizar un proceso sistemático de inducción, seguimiento, supervisión a los estudiantes en práctica profesional, realizar convenios con Centros de Práctica y articulación con Centros de Educación Superior, a fin de fortalecer las especialidades.

Meta N°5

Implementar la educación Ambiental a través de la ejecución de talleres, proyectos y actividades ambientales dirigidas a los estudiantes de los establecimientos educacionales municipales, para articular asignaturas afines de los programas de estudio.

Meta N° 6

En situaciones excepcionales generar las condiciones necesarias para combinar las modalidades de clases presenciales y a distancia.

Meta N°7

Implementar un plan de acción en el liceo James Mundell que permite mejorar las competencias técnicas y los objetivos de aprendizaje genérico de los estudiantes la formación técnico profesional, a través de la creación de talleres prácticos con equipamiento adecuado y personal competente.

OBJETIVO N°2: (Gestión Curricular)

Fortalecer acciones en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, que permita a la educación municipal mejorar significativamente los procesos de enseñanza-aprendizaje atendiendo a la diversidad, asegurando a los estudiantes logro de los estándares de aprendizaje.

Meta N° 1

a) Mejorar los niveles de eficiencia interna en todas las Escuelas municipales y Liceo, en a lo menos cinco puntos, con respecto a la última evaluación Simce.

Meta N° 2

“Desarrollar en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna, el Plan de Mejoramiento Educativo asociado a la Ley SEP cuyas acciones estén orientadas al mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes y evaluar al término del año las metas propuestas”.

Meta N° 3

Organizar a nivel comunal actividades que potencien las habilidades de los estudiantes del área municipal en las asignaturas de ciencias y tecnología, matemáticas y lenguaje. (Olimpiadas, debates, ferias científicas, etc.)

Meta N° 4

Implementar en el contexto de teletrabajo un plan comunal que considere recursos educativos y de conectividad.

Meta N°5

Elaborar e implementar un plan comunal de fomento lector.

OBJETIVO N° 3: (Convivencia Escolar)

Desarrollar e implementar estrategias y mecanismos de interacción entre los distintos estamentos de las comunidades educativas municipales de la comuna y redes de apoyo para alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes de la comuna, e impulsar nuevos marcos de formación cuyo centro sea el fortalecimiento de la ciudadanía y el bien común.

Meta N°1

Monitorear el funcionamiento de los Centros de Padres y Apoderados y consejos Escolares en los establecimientos educacionales municipales, realizando a lo menos dos reuniones por semestre.

Meta N°2

Fortalecer el funcionamiento de los Gobiernos estudiantiles al interior de los establecimientos de Educación Básica y Educación Media.

Meta N°3

Mantener informada a toda la comunidad escolar, sobre la Gestión de la Educación comunal, a través de talleres, boletines informativos y medios de difusión local.

Meta N°4

Monitorear, acompañar, derivar y realizar el seguimiento de casos que requieren contención emocional producto de la contingencia de la pandemia, utilizando redes de apoyo comunales.

Meta N°5

Monitoreo constante al Plan de Retorno seguro, protocolos de acción asociados y difusión de las medidas preventivas del contagio covid –19 a través de talleres, boletines, recursos audiovisuales y redes sociales.

Meta N°6

Fortalecimiento del equipo de Convivencia escolar con la participación de toda la comunidad educativa y profesionales especialistas.

Meta N°7

Reforzar las habilidades sociales y de comunicación entre los distintos establecimientos educativos municipales de la comuna, mediante un trabajo en conjunto y coordinado entre los equipos de gestión y equipos de aula.

OBJETIVO N° 4: (Recursos)

Implementar políticas de captación de recursos de diferentes fuentes de financiamiento, que permitan solucionar progresivamente las deficiencias en infraestructura, equipamiento y saneamiento básico.

Meta N° 1

“Elaborar y postular proyectos de infraestructura, equipamiento y saneamiento básico para establecimientos educacionales de la comuna.

Meta N° 2

Mantener y mejorar los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y alcantarillado en escuelas rurales de la comuna.

OBJETIVO N° 5: (Recursos)

Desarrollar procesos de gestión administrativa financiera que permitan racionalizar y optimizar los recursos que generan el sistema y los aportados por el municipio, para mejorar las competencias del recurso humano.

Meta N°1

Dotar a los establecimientos educacionales de la comuna con los profesionales docentes y asistentes de la educación idóneos, de acuerdo a las necesidades expresadas en su proyecto Educativo Institucional y requerimientos emanados de la contingencia nacional.

Meta N°2

Realizar durante el año 2021, un programa de perfeccionamiento y capacitación para las comunidades educativas, que les permita mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Meta N°3

Fortalecer las capacidades de los docentes, acorde al Plan de Desarrollo profesional docente, elaborado por cada Comunidad Educativa, en los niveles y/o áreas en la cual se desempeñen con el fin de fortalecer conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas, para desarrollar practicas efectivas en el aula, acorde a la priorización curricular vigente para este periodo.

OBJETIVO N°6: (Liderazgo)

Promover el mejoramiento de prácticas de gestión directiva y curricular de todos los docentes directivos, docentes técnicos pedagógicos y docentes encargados de los establecimientos educacionales, que permita en el mediano plazo, instalar un proceso de mejoramiento continuo de los aprendizajes de todas las alumnas y alumnos del sistema de educación municipal de la comuna.

Meta N°1

“Instalar en los establecimientos de la comuna, prácticas de Gestión Educacional, asociadas al SACGE y Marco para la Buena Dirección”.

Meta N° 2

Desarrollar durante el año lectivo 2021, una reunión mensual de trabajo

Meta N° 3

Instalar un proceso de reconocimiento profesional y de evaluación docente

OBJETIVO N° 7: (Resultados)

Elevar los niveles de rendimiento de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, tanto en evaluaciones nacionales estandarizadas, como en los indicadores de desarrollo personal y social.

Meta N° 1

Elevar el porcentaje de estudiantes que alcanzan el nivel adecuado en evaluaciones nacionales estandarizadas.

Meta N° 2.

Considerar dentro de la planificación escolar una interrelación entre los Objetivos de Aprendizajes Curriculares y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, con la finalidad de incidir significativamente en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de las y los estudiantes, favoreciendo al desarrollo de una buena convivencia escolar en su trayectoria dentro del establecimiento.

6.- PROGRAMAS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS Y METAS

6.1.- Programas Técnicos Pedagógicos.

Los programas Técnico Pedagógicos en los niveles de Educación Parvulario, Educación Básica y Educación Media que se utilizan y se aplicarán en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Cholchol en el año 2021, serán los programas oficiales que establece el Ministerio de Educación y otros que estén articulados con el PME/SEP y Proyecto Educativo Institucional.

El Ministerio de Educación plantea una línea de acción: “Educación de calidad integral e innovación pedagógica”, que tiene por objetivo que los niños, niñas y jóvenes que van a las escuelas y liceos de la Educación Pública reciban una educación de calidad amplia e integral, complementando los aprendizajes tradicionales del currículum con actividades que permitan desarrollar sus múltiples capacidades, intereses y potencialidades. Esto se hace con programas que amplíen las oportunidades de aprendizaje junto con recursos pedagógicos que hagan esto posible en las escuelas y liceos públicos.

6.2.- Programa tentativo de Perfeccionamiento Docente.

La propuesta de perfeccionamiento para el año 2021 de la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, tendrá como objetivo la realización de Jornadas , Talleres y acciones de fortalecimiento profesional de carácter presencial , orientadas a atender las necesidades que se detecten en relación a las debilidades de implementación del currículum escolar, la ejecución de los planes de mejoramiento educativo y otras temáticas que los directivos y docentes consignen en sus planes de desarrollo profesional docente.

Entre las temáticas de perfeccionamiento que requieren mayor atención para los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media y Educación Diferencial, se mencionan entre otras las siguientes:

La propuesta de perfeccionamiento para el año 2021 de la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, tendrá como objetivo la realización de Jornadas , Talleres y acciones de fortalecimiento profesional, orientadas a atender las necesidades que se detecten en relación a las debilidades de implementación del currículum escolar, la ejecución de los planes de mejoramiento

educativo y otras temáticas que los directivos y docentes consignen en sus planes de desarrollo profesional docente.

Entre las temáticas de perfeccionamiento que requieren mayor atención para los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media Técnico profesional y Educación Diferencial, se mencionan entre otras las siguientes:

- Estimulación psicomotriz en niños y niñas en los niveles iniciales (NT1 y NT2). e inserción de la educación física en la educación parvularia, para desarrollar la adquisición de habilidades, actitudes y hábitos Planificación Curricular y metodología para Primer y Segundo ciclo.
- Elaboración de material pedagógico para trabajar en forma virtual, (presentaciones audiovisuales, evaluaciones interactivas, uso de plataformas virtuales que faciliten el trabajo remoto).
- Fortalecimiento metodológico de las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Perfeccionamiento para los profesionales del programa de integración Escolar con diversas estrategias metodológicas para el apoyo a los estudiantes en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas
- Talleres práctico para docentes y asistentes, sobre estrategias de abordaje pedagógico en la diversidad educativa (NEE/NEEP).
- Implementación de estrategias de evaluación, para promover la evaluación auténtica y fomentar el trabajo formativo y colaborativo.
- Capacitar a los docentes, en el fortalecimiento de las competencias en la asignatura de inglés.
- Jornadas con temáticas en: Autocuidado, prevención al abuso, trastornos alimenticios, contención emocional, bullying, ciberacoso y buen uso de las redes sociales, prevención a las drogas y alcohol, prevención de accidentes escolares, prevención de accidentes de trayecto y prevención de accidentes en el hogar.
- Capacitar a los asistentes de Educación, en las temáticas de resolución de conflictos, atención a los estudiantes, convivencia escolar y otras temáticas que tanto directivos como funcionarios puedan sugerir.

6.3.- Redes de Mejoramiento continuo, Microcentros.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Para el año 2021 se plantea el siguiente plan de trabajo a desarrollar en las reuniones mensuales que realizan las Escuelas multigrado para unificar criterios pedagógicos y compartir experiencias exitosas:

- a. Consensuar criterios para la formulación de los Planes de mejoramiento Educativos, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes de cada unidad educativa.
- b. Conocer y comentar la experiencia “del retorno a clases” en cada una de las Escuelas del Micro-Centro
- c. Actualizar el Proyecto Educativo Institucional de cada colegio y los distintos protocolos implementados.
- d. Intercambio de experiencias pedagógicas Exitosas de diferentes profesores.
- e. Reflexionar sobre el trabajo pedagógico realizado por los profesores en cada escuela, en relación con la priorización curricular y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes.
- f. Conocer estrategias para trabajar con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (Permanentes y Transitorias) en las Escuelas multigrado.
- g. Intercambiar material audiovisual creado, para apoyar el proceso de aprendizaje a distancia de los estudiantes, para compartir y crear una base digital de recursos, disponible para todas las escuelas.

6.4.- Condiciones de calidad para la Educación Pública

Para el próximo año se plantea desarrollar las siguientes condiciones de Calidad para la Educación Municipal, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, de acuerdo a la estructura de cada uno:

Nº	Nombre iniciativa	Acción e implementación
1	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Programa que acompaña a los estudiantes de los establecimientos educacionales de enseñanza medio público con alta vulnerabilidad escolar, facilitando el desarrollo de sus competencias académicas mediante el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en el aula.
2	Más Actividad Física y Deportiva	Busca mejorar y aumentar los tiempos y espacios para su desarrollo, siendo necesario un cambio cultural en distintos actores de la comunidad escolar, dirigido a innovar en la manera en que esta se presenta en la escuela
3	Más Actividad Artística y Cultural	Una educación de calidad debe ser integral, la inclusión y el desarrollo de las artes en el sistema educativo es fundamental para alcanzar una verdadera educación de calidad y favorecer la cohesión social.
4	Tecnología para el Aprendizaje de los estudiantes del nivel Parvulario y primer ciclo Básico	Es una iniciativa de uso pedagógico de Tablet, es decir, un proyecto que integra un dispositivo tecnológico, como recurso de apoyo al aprendizaje.
5	Tecnología para el Aprendizaje: Me Conecto para Aprender	A través de esta condición se busca asegurar que todos y todas las estudiantes de 7º año básico dispongan de un notebook
6	Apoyo integral hasta 2º Básico: Asistente de Aula hasta 4º Básico	Favorecer los aprendizajes en estudiantes en primero y segundo básico de escuelas municipales, a través del reforzamiento a la labor docente incorporando asistentes de aula, tanto en el Liceo como en las Escuelas Rurales
7	Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	Contar con espacios educativos que fomenten los procesos de aprendizaje, y asegurar las condiciones necesarias de infraestructura para entregar un servicio de calidad, para atraer y retener matrícula
8	Apoyo a la convivencia	La pandemia que ha suspendido las clases presenciales en todos nuestros establecimientos educacionales, la Convivencia Escolar se convierte en un referente esencial al proceso previo de funcionamiento de los establecimiento educacional, por lo mismo, se hace necesario que anticipe algunas situaciones en el diseño e implementación de estrategias de contención socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.
9	Proyecto Educativo Institucional con Participación de la Comunidad	Los PEI deben transformarse también en una herramienta de identificación institucional, al reflejar las particularidades del establecimiento educacional, donde confluyen la historia escolar, el contexto y la población representada.

6.5.- Programas de Asistencialidad:

La situación de pobreza que afecta a gran parte de la población de la comuna de Cholchol, hace necesario que los diferentes Programas Asistenciales que se ejecutan se mantengan y se incremente según los requerimientos de la población escolar.

Nº	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS NIVELES	COBERT. APROX.
1	Alimentación Escolar	Otorga desayuno y almuerzo a través de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a los alumnos y alumnas de mayor vulnerabilidad.	Educación Parvularia y Educación Básica, y Educación Media	Mantener cobertura
2	Útiles Escolares JUNAEB	Entrega de un paquete de útiles escolares por alumno diferenciado según nivel	-Alumnos de 1º a 8º É. Básica y Educación Media	Alumnos beneficiarios del PAE
3	Salud Escolar	Atiende a niños y niñas en las especialidades de Oftalmología, Traumatología y Otorrino.	Educación Pre-básica y Básica	Ingresos y controles de alumnos
4	Becas	Los programas de becas, tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional, en igualdad de oportunidades, a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos, cumplir con su educación.	- Alumnos de 5º Básico a 4º año E. Media	Aumentar cobertura
5	Pro-Retención	Subvención anual para alumnos	Alumnos de 7º básico a 4º año Educ. Media	Aumentar cobertura
6	Beca Presidente de la República	Destinadas a alumnos(as) con buen rendimiento académico	Alumnos 8ºBásico y Educ. Media	Aumentar cobertura

6.6.- Programa infraestructura y equipamiento educacional:

Con la finalidad de mejorar la infraestructura educacional de las Escuelas de la comuna, se postularon a financiamiento externo los Proyectos que se indican en el siguiente cuadro y actualmente se encuentran en etapa de ejecución, y esta nueva infraestructura será utilizada a partir del inicio del año escolar 2021.

Nº	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Valor del proyecto
1	Reposición Escuela Malalche Bajo	Fondos regionales	\$ 685.733.041
2	Reposición Escuela Rucapangue	FIE-MINEDUC	\$ 684.927.000



6.7.- Nuevo estándar de infraestructura para la Educación Pública.

En el contexto de la reforma Educacional y con el fin de contribuir al fortalecimiento de la educación pública y al mejoramiento de los aprendizajes, el Ministerio de Educación, implementó un Plan Estratégico de Infraestructura Escolar para

beneficiar a establecimientos educacionales públicos del país, priorizados en base a la información del primer catastro de infraestructura escolar, el que atenderá , en primer lugar, a las escuelas con mayores carencias en materia de seguridad y salubridad e higiene y abordará los déficits que permitirán una mejor respuesta al proyecto educativo de cada escuela o liceo, terminando con los sistemas precarios de agua potable o la carencia de electricidad.

Con recursos FAEP correspondientes al año 2019, se elaboraron en el presente año los diseños para ampliar y regularizar la infraestructura de las Escuelas El Progreso y Coihue Curaco y postular por el municipio a financiamiento regional para su ejecución.

Proyectos a postular:

N°	Establecimiento	Nombre del Proyecto	Acción a desarrollar
1	Liceo James Mundell	Readecuar Internado en aulas de clases	Postular Diseño
2	Escuela Los Avellanos	Mejoramiento Térmico	Postular financiamiento, cuenta con diseño, planimetría y presupuesto
3	Escuela El Progreso	Regularización de la infraestructura	Postular financiamiento, cuenta con diseño, planimetría y presupuesto
	Escuela Coihue Curaco	Regularización de la infraestructura	Postular financiamiento, cuenta con diseño, planimetría y presupuesto

6.8.- Necesidades de infraestructura establecimientos educacionales.

A continuación se señalan las necesidades de infraestructura e instalaciones que tienen las Escuelas Municipales de la comuna de Cholchol, que esperamos sean favorecidas con el plan de implementación de nuevos estándares de infraestructura para la Educación Pública.

Nº	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	Escuela Santa Carolina	Construcción Patio cubierto y regularización servicios	Construcción Patio cubierto y Regularizar servicios agua potable para consumo. Regularizar servicios de alcantarillado particular
2	Escuela Los Avellanos	Regularización servicios	Regularizar servicios agua potable para consumo. Regularizar servicios de alcantarillado particular
3	Escuela Rayen Rungüi	Reposición Parcial	Reposición sala de clases Reparación SSHH. Construcción patio techado
4	Escuela Pichi Rayen	Reparaciones y construcción patio cubierto	Construcción patio techado
5	Escuela Campanario	Reposición parcial	Construcción sala de clases Construcción patio techado Regularizar servicios: agua para consumo y alcantarillado
6	Escuela El Progreso	Mejoramiento y ampliación de la Escuela	Construcción multicancha techada Ampliación recintos educación Parvulario y básica: Baños, patio cubierto y patio de juegos.
7	Escuela Altamira	Construcción patio techado	Construcción patio techado Mejoramiento servicios higiénicos
8	Escuela Nueva Aurora	Construcción patio techado	Construcción patio techado. Regularizar servicios: agua para consumo y alcantarillado
9	Escuela Coihue Curaco	Mejoramiento y ampliación de la Escuela	Construcción patio techado. Construcción multi-cancha y patio de juegos
10	Liceo James Mundell	Ampliación Liceo James Mundell	Construcción pabellón con 4 aulas , circulaciones cubiertas y los SSHH respectivos

7.- RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PADEM 2021.

7.1.- Recursos Humanos:

Los recursos humanos que se consignan en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, tienen directa relación con la propuesta y necesidades planteadas en cada Proyecto Educativo de los Establecimientos Educacionales Municipales y las políticas que en el ámbito de la gestión educacional impulsa el municipio; con el fin de mejorar la oferta educativa de la comuna, desarrollar los planes de mejoramiento educativo en articulación con Planes y Programas de Estudio y proyectos específicos que se espera implementar en cada colegio.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/ 96 del Ministerio de Educación, la Dotación Docente que se propone en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021, se divide en dos grupos:

- a) Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos al Estatuto Docente, pertenecientes a los establecimientos educacionales y Departamento de Educación).
- b) Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios administrativos y de servicios, regidos por el Código del Trabajo).

7.1.1.- Dotación Docente propuesta para el año 2021.-

El DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; en su artículo 21, otorga a la Municipalidad, a través del Departamento de Educación, la facultad de fijar la Dotación Docente conforme al número de alumnos del Establecimiento, Niveles y Cursos y según el tipo de Educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

El Artículo N° 22 del DFL N° 1/96 y del Ministerio de Educación, facultan a la Municipalidad que fija la Dotación Docente Comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de salvaguardar el Servicio Educacional, por las siguientes causales :

- Variación en el número de alumnos del sector Municipal de la Comuna

- Modificaciones curriculares
- Cambio en el tipo de Educación que se imparte
- Fusión de Establecimientos Educacionales
- Reorganización de la unidad de administración educacional.
- La **Ley** 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

La Dotación Docente que se propone para el año 2021 contempla las necesidad horaria que el funcionamiento de las Unidades Educativas lo requiere, en directa relación con la matrícula proyectada para el próximo año y los planes y programas de estudios vigentes y otros programas que se deseen implementar.

En este ámbito, y con el propósito de cumplir con el artículo 26 del DFL N° 1/96, que establece, taxativamente, que se deberá llamar a Concurso público de antecedentes, para proveer en calidad de titular, los cargos que sean necesarios, a fin de no exceder del 20% del total de horas contratadas de la dotación comunal, por tal razón, se llamará a concurso en la dotación comunal las funciones que sean necesarias para disminuir el porcentaje de profesionales en calidad de contratados.

De acuerdo con la matrícula, y horas del plan de Estudios, las horas titulares que resulten excedentes serán rebajadas de la respectiva dotación, a partir del inicio del año laboral docente 2021 y los docentes que resulten afectados por esta reducción serán indemnizados de acuerdo a la normativa legal.(Siempre que se cuente con los recursos necesarios)

Por efecto de la aplicación de la ley 20.976, que establece un bono por retiro voluntario a los docentes que cumplen con el requisito de edad para jubilar, se adscribieron a este programa, los siguientes profesionales de la educación, que han cumplido 60 años de edad las mujeres y 65 años de edad los hombres (a partir del inicio del año laboral docente 2021) y quienes no postulen a este programa y cumplan con los requisitos para postular, se realizará un ajuste de dotación y se rebajarán sus horas de la dotación docente y serán indemnizados con recursos de la Ley N° 20.149 del Ministerio de Educación, recursos que están solicitados por el municipio. Lo

anterior también es aplicable para los funcionarios que habiendo postulado al Bono de incentivo al retiro, renuncien al beneficio.

Nómina de funcionarios que se adscribieron al incentivo al retiro de la Ley 20.976, y por otra parte la Municipalidad los tiene considerados en el ajuste de dotación y serán indemnizados con recursos de la Ley 20.149.

Nº	Nombre	RUT	Establecimiento	Jornada
1	Edgardo Rojas Salvo	6.161.323-6	Liceo James Mundell	40 horas.
2	Noemy Jiménez Cabezas	7.488.068-1	Liceo James Mundell	40 horas.
3	Francisca Fuentes Mondaca	8.421.005-6	Liceo James Mundell	39 horas.
4	Sonia M. Riquelme Gómez	8.105.723-0	Liceo James Mundell	39 horas.

Nómina de docentes que se le suprimen sus horas por ajuste de dotación

Nº	Nombre	RUT	Establecimiento	Jornada
1	María Mónica Bizarro Baeza	8.960.768-k	Liceo James Mundell	30 horas.
2	Israel S. Gutiérrez Narváez	6.930.814-7	Liceo James Mundell	44 horas.

La Dotación que se presenta en el cuadro siguiente, tiene directa relación con la estructura y proyección que se ha planteado en los distintos Establecimientos Educativos municipales de la comuna; sin embargo, ésta podrá ser modificada y adecuada de acuerdo con lo establecido en el art. 22 del DFL. Nº 1/96 del Ministerio de Educación, antes del inicio del año escolar 2021, si situaciones especiales lo ameritan. También se deja abierta la posibilidad de realizar estas adecuaciones en el transcurso del Año por razones de orden Técnico Pedagógico y/o administrativo.

DOTACION DOCENTE COMUNAL 2021.

a) Dotación Profesionales de la Educación.

Funciones	Nº docentes			Nº horas		
	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total
Total General	39	25	64	1469	1035	2504
Educación Parvularia	3	1	4	120	38	158
Educación Básica	17	7	24	616	288	904

Educación Media	8	9	17	282	369	651
Educación Especial Diferencial	1	8	9	30	340	370
Docentes Directivos	3	----	3	132	----	132
Docentes UTP	2	----	2	88	----	88
Otros docentes	5	----	5	199	----	199

b) Dotación Asistente de la Educación año 2021.

La dotación de Asistentes de la Educación, está conformada por todos los funcionarios de los establecimientos educacionales y del Departamento de Educación, que no son profesionales de la Educación y que cumplen funciones complementarias en el ámbito profesional, administrativo y de servicios.

N°	FUNCIONES	Liceo		Esc. Rurales		DAEM		Totales	
		N° PERSONAS	N° DE HORAS	N° PERSONAS	N° DE HORAS	N° PERSONAS	N° DE HORAS	N°	TOTAL HORAS
1	PROFESIONALES	09	318	---	48	1	25	10	391
2	PARADOCENTES ADMINISTRATIVOS	18	792			06	264	24	1056
3	TECNICOS ED PAR	03	84	02	76			05	160
4	ASISTENTES AULA	04	146	05	190			09	336
5	CONDUCTORES	02	88			1	44	03	132
6	AUXILIARES S. M	09	370	04	152	1	44	14	566
7	TECNICOS	03	132			02	84	05	216
8	MONITORES T V	02	8	07	26			9	34
9	EDUCADORES TC.	01	44	09	135			10	179
	Totales	51	1982	28	627	11	461	89	3070

c) Dotación personal Salas Cuna y Jardines

Los cuatro Jardines Infantiles y Salas Cunas que administra la Municipalidad en Convenio VTF con JUNJI, presenta la siguiente dotación de personal:

Nº	NOMBRE	COBERTURA	SECTOR	PERSONAL					TOTAL
				EDUCADO RAS		TEC. EDUC PARVULARIA	A.S.M	ADMIS J.V.T.F	
				Nº	Hrs	Nº	Nº		
1	Sala Cuna Flor Del Sol	20	URBANO	2	88	4	1		7
2	Sala Cuna Jardín Ayelen	52	URBANO	3	132	8	2		13
3	Sala Cuna Jardín Abejitas Felices	52	URBANO	3	132	8	2		13
4	Jardín Los Pumitas	24	RURAL	1	44	2	1		4
	Coord Jardines VTF							1	1
	TOTALES	148		9	396	22	6	1	38

Dotación de acuerdo a matrícula de cada jardín

7.2. Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021

El presupuesto para el año 2021, se elaboró considerando las siguientes variables:

- Ingresos y gastos del presupuesto 2021 proyectados
- Ingresos y egresos ejecutados hasta el mes de Julio 2021.
- Reajuste de un 2 % en algunas partidas de Ingresos y Egresos, considerando similar reajuste de la Unidad de subvención educacional.
- Disposiciones legales, compromisos contractuales y reglamentarios que consignan pago de beneficios especiales a personal docente y no docente.
- Promedio Asistencia media mensual de un 95 %.
- Aporte Ley 20.903 del Ministerio de Educación, sobre nueva estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación.
- Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal. El aporte del FAEP que se consigna en el presente presupuesto de ingresos para el año 2021, considera recursos para cancelar remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal del área de Educación y otros gastos de gestión.

a) INGRESOS:

Los ingresos que consigna el presente presupuesto considera entre **otros**, lo siguiente: Subvención de Escolaridad, Subvención Escolar Preferencial, subvención de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública, financiamiento nueva carrera profesional docente y otros.-

I N G R E S O S A Ñ O 2 0 2 1 .

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL (MILES DE PESOS)	
		2020	2021
115.05.00.000.000.000	Transferencias corrientes	2.957.000	2.720.000
115.05.03.000.000.000	De otras entidades publicas	2.957.000	2.720.000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	2.171.000	2.009.000
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad Sub. Fiscal mensual	1.218.000	1.080.000
115.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad Sub. Para Educ. Especial		227.000
115.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Pref.	361.000	382.000
115.05.03.003.999.000	Otros	260.000	320.000
115.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	332.000	300.000
115.05.03.009.001.000	Fondo apoyo a la Educación pública (FAEP)	332.000	300.000
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	342.000	348.000
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Pre-básica	342.000	348.000
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	63.000	63.000
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	63.000	63.000
115.08.00.000.000.000	Otros ingresos corrientes	63.000	63.000
115.08.01.000.000.000	Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	63.000	63.000
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 y Ley Nº 19.117 A.U.	63.000	63000
115.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública		548.000
115.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura escolar Pública	381.000	548.000
115.15.00.000.000.000	Saldo inicial de caja	150.000	200.000
	TOTAL INGRESOS	3.170.000	3.531.000

EGRESOS AÑO 2021:

Los gastos del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, correspondientes al año 2021, se presentan a continuación:

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	
		2020	2021
215.21.00.000.000.000	Gastos en personal	2.125.100	2.248.000
215.21.01.000.000.000	Personal de planta	777.208	793.000
215.21.02.000.000.000	Personal a contrata	350.000	430.000
215.21.03.000.000.000	Otras remuneraciones	997.892	1.025.000
215.22.00.000.000.000	Bienes y servicios de consumo	430.900	440.000
215.22.01.000.000.000	Alimentos y bebidas	27000	20000
215.22.02.000.000.000	Textiles, vestuario y calzado	35000	35000
215.22.03.000.000.000	Combustibles y lubricantes	26000	26000
215.22.04.000.000.000	Materiales de uso o consumo	102000	102000
215.22.05.000.000.000	Servicios básicos	40000	40000
215.22.06.000.000.000	Mantenimiento y reparaciones	15000	20000
215.22.07.000.000.000	Publicidad y difusión	5000	5000
215.22.08.000.000.000	Servicios generales	110400	119.400
215.22.09.000.000.000	Arriendos	11500	13.600
215.22.10.000.000.000	Servicios financieros y de seguros	15000	15000
215.22.11.000.000.000	Servicios técnicos y profesionales	37000	37000
215.22.12.000.000.000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	7000	7000
215.23.01.000.000.000	Desahucios e indemnizaciones	63.000	60.000
215.26.01.000.000.000	devoluciones	3.000	5.000
215.29.00.000.000.000	Adquisic. de activos no financieros	37000	30.000
215.31.02.004.000.000	Iniciativas de Inversion Obras Civiles	381.000	548.000
215.34.00.000.000.000	Servicio de la deuda	0	0
215.35.00.000.000.000	Saldo final de caja	130.000	200.000
	TOTAL GASTOS :	3.170.000	3.531.000

- **DESAGREGACIÓN DE GASTOS SEP**

Gastos Subvención Escolar Preferencial

Nº	ITEM	Valor estimado M\$ 2020	M\$ 2021
1	Remuneraciones y Talleres	196.700	165.000
3	Capacitación- Perfeccionamiento	35.000	40.000
4	Material didáctico, material de consumo corriente y alimentación	85.000	100.000
5	Varios (giras de Estudios)	44.300	50.000
6	Saldo		27.000
	Totales	361.000	382.000

Gastos Salas Cunas y Jardines VTF

Nº	ITEM	Valor estimado M\$ 2020	Valor estimado 2021
1	Personal	335.000	348.000
2	Bienes y servicios	7.000	
3	Material didáctico	0	0
4	Equipamiento	0	0
	Totales	342.000	348.000

8.- EVALUACIÓN PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021.

La evaluación es un proceso que procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia e impacto de actividades a la luz de los objetivos propuestos. Conducente a un posterior análisis de obstáculos y diseño de nuevas propuestas remediales para ser incorporadas a la planificación estratégica.

La Ley señala respecto a la evaluación, que los directores de los establecimientos educacionales, al término del año escolar, deberán dar a conocer los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus Establecimientos, emitiendo un informe que deberá:

- Ser dado a conocer a la comunidad escolar, como un proceso abierto a la discusión.
- Ser dado a conocer al Departamento de Educación municipal, a través de un documento escrito o ponencias públicas.
- Ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social, a través de un documento.

La evaluación y seguimiento del PADEM, se realizará periódicamente terminado el primer semestre al interior del establecimiento educacional y al término de cada año lectivo. Esto permitirá realizar un balance de los Programas de Acción y apreciar las razones de su éxito o fracaso.

Por tanto, las principales funciones de la evaluación serán:

- a) Identificar las características exitosas del PADEM, que pudieran retomarse en planes futuros y a la inversa, evitar errores.
- b) Dar cuenta de los resultados del PADEM a las autoridades.

La evaluación deberá abarcar las siguientes dimensiones:

8.1. Liderazgo

8.2. Gestión Curricular

8.3. Gestión de Recursos

8. 4. Gestión del clima organizacional y convivencia

La evaluación deberá ser guiada por los criterios definidos en los programas de acción, a realizarse sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución semestral para ser expresados finalmente en un informe de evaluación anual que contemplará un análisis de capacidad de gestión y la administración presupuestaria.

Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté también presente en este proceso, se sugiere administrar y codificar en cada Establecimiento Educacional, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios, sugerencias surgidas del proceso de ejecución de sus programas de acción, aplicando instrumentos evaluativos a padres, apoderados, alumnos, docentes y asistentes de la Educación.

8.5.- Cuenta pública.

Según el Artículo N° 67 de la Ley N° 18.695, el alcalde debe dar cuenta pública sobre los resultados obtenidos de la ejecución del Plan Anual, publicarlos y ponerlos a la disposición de la comunidad interesada en la educación municipal.

Consecuente con lo anterior, al término del año lectivo 2021, el Director del Liceo James Mundell y los Profesores Encargados de las Escuelas municipales Rurales de la comuna de Cholchol, deberán dar Cuenta Pública de su gestión a la comunidad educativa, y copia de esta cuenta deberán remitir al Departamento de Educación, a fin de elaborar el informe de gestión comunal que servirá de insumo a la Cuenta Pública que la autoridad, debe entregar al Concejo Municipal y comunidad en el mes de Abril del año 2022.

ANEXOS